

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XXI  
(Sección 31)



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>SECCIÓN 31. MINISTERIO DE CONSUMO</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	33
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	37
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	45
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	53
Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición.....	55
Programa 31KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad.....	83
Programa 31RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad.....	91
Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.....	99
Programa 496M. Regulación del juego.....	133
Programa 498M. Dirección y Servicios Generales de Consumo.....	145
Programa 49KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico.....	161
Programa 49MD. C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico.....	169



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 31. MINISTERIO DE CONSUMO



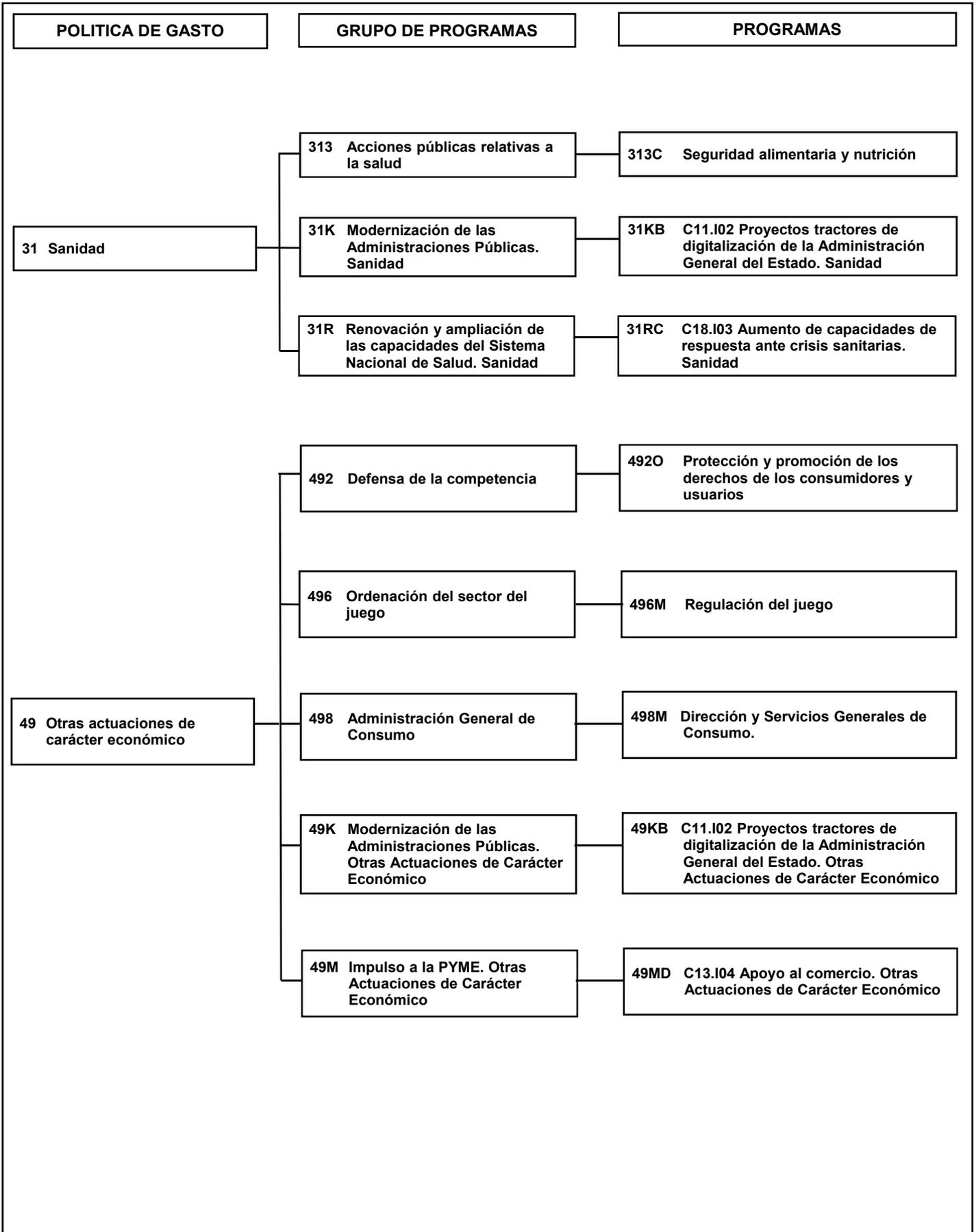
# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
 Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.101		<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>753,38</b>
	150	Productividad	749,26
	151	Gratificaciones	4,12
	16000	Seguridad Social	1.439,19
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	40,65
	16204	Acción social	29,40
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.496,98</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	65,00
	22502	Locales	228,18
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.169,34
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.307,85</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>5,00</b>
	352	Intereses de demora	5,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.438,64</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>30,00</b>
	831	Préstamos a largo plazo	30,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>
		<b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	<b>18.278,47</b>
		<b>TOTAL Seguridad alimentaria y nutrición</b>	<b>18.278,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
 Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.101		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.496,98</b>		<b>10.496,98</b>
12	Funcionarios	6.806,75		6.806,75
13	Laborales	1.329,12		1.329,12
15	Incentivos al rendimiento	753,38		753,38
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.607,73		1.607,73
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.307,85</b>		<b>5.307,85</b>
20	Arrendamientos y cánones	65,35		65,35
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	700,21		700,21
22	Material, suministros y otros	4.265,76		4.265,76
23	Indemnizaciones por razón del servicio	235,53		235,53
24	Gastos de publicaciones	41,00		41,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>		<b>5,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00		5,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.438,64</b>		<b>2.438,64</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	857,21		857,21
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.571,43		1.571,43
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10,00		10,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>		<b>30,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00		30,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.278,47</b>		<b>18.278,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

Programa: 31KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.101		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	737,95
		TOTAL C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	737,95



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 31KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.101		Total
6	INVERSIONES REALES	737,95		737,95
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	737,95		737,95
	<b>TOTAL</b>	<b>737,95</b>		<b>737,95</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

Programa: 31RC C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.  
Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.101		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	2.040,00
		TOTAL C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	2.040,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 31RC C18.103 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.  
Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.101		Total
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	2.040,00		2.040,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.040,00		2.040,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.040,00</b>		<b>2.040,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

Programa: 4920 Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.04		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	3.782,66
	13	Laborales	825,20
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>977,93</b>
	16000	Seguridad Social	856,21
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	9,46
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.646,83</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	20	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>20,43</b>
	21	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>330,03</b>
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>2.219,72</b>
	22502	Locales	21,42
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.084,91
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>164,58</b>
	24	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>24,10</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.758,86</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>5,00</b>
	352	Intereses de demora	5,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>1.230,18</b>
	451	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones autonómicas	1.230,18
	46	<b>A Entidades Locales</b>	<b>1.200,48</b>
	461	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones locales	1.200,48
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>3.154,80</b>
	482	Ayudas y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar, etc, colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo	3.080,53
	483	Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante la colaboración en la actividad del Consejo de Consumidores	42,44
	484	Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración en la actividad del CICC	31,83
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.585,46</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>977,80</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

Programa: 4920 Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO</b>	<b>14.973,95</b>
		<b>TOTAL Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios</b>	<b>14.973,95</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.04		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.646,83</b>		<b>5.646,83</b>
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	3.782,66		3.782,66
13	Laborales	825,20		825,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	977,93		977,93
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.758,86</b>		<b>2.758,86</b>
20	Arrendamientos y cánones	20,43		20,43
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	330,03		330,03
22	Material, suministros y otros	2.219,72		2.219,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	164,58		164,58
24	Gastos de publicaciones	24,10		24,10
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00</b>		<b>5,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00		5,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.585,46</b>		<b>5.585,46</b>
45	A Comunidades Autónomas	1.230,18		1.230,18
46	A Entidades Locales	1.200,48		1.200,48
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.154,80		3.154,80
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>977,80</b>		<b>977,80</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	676,80		676,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	271,00		271,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	30,00		30,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14.973,95</b>		<b>14.973,95</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
 Programa: 496M Regulación del juego

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.05		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	1.560,79
	13	Laborales	265,77
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>202,07</b>
	16000	Seguridad Social	172,07
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	30,00
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.089,67</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>4.213,25</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.400,00
	22708	Estudios y trabajos técnicos financiados con las tasas por la gestión administrativa del juego	800,00
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>28,73</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.241,98</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>600,00</b>
	451	Subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos de juego y sus efectos, así como con los riesgos asociados a esta actividad financiadas con las tasas por la gestión administrativa del juego	500,00
	452	A CC.AA., actuaciones para la interconexión de los registros de autoprobibidos financiadas con las tasas por la gestión administrativa del juego	100,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>500,00</b>
	480	Subvenciones para desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos de juego y sus efectos, así como con los riesgos asociados a esta actividad financiadas con las tasas por la gestión administrativa del juego	500,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.100,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	
	621	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios financiada con las tasas por la gestión administrativa del juego	1.030,00
	641	Gastos en inversión de carácter inmaterial financiados con las tasas por la gestión administrativa del juego	1.500,00
		<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>3.865,30</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO</b>	<b>11.296,95</b>
		<b>TOTAL Regulación del juego</b>	<b>11.296,95</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
 Programa: 496M Regulación del juego

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.05		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.089,67</b>		<b>2.089,67</b>
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	1.560,79		1.560,79
13	Laborales	265,77		265,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	202,07		202,07
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.241,98</b>		<b>4.241,98</b>
22	Material, suministros y otros	4.213,25		4.213,25
23	Indemnizaciones por razón del servicio	28,73		28,73
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.100,00</b>		<b>1.100,00</b>
45	A Comunidades Autónomas	600,00		600,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	500,00		500,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.865,30</b>		<b>3.865,30</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.065,38		1.065,38
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.299,92		1.299,92
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.500,00		1.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>11.296,95</b>		<b>11.296,95</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
 Programa: 498M Dirección y Servicios Generales de Consumo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.01		<b>MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	208,56
	11	Personal eventual	509,40
	12	Funcionarios	3.183,21
	15	Incentivos al rendimiento	2.254,49
	150	Productividad	2.235,92
	151	Gratificaciones	18,57
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>950,07</b>
	16000	Seguridad Social	872,11
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	23,72
	16201	Economatos y comedores	0,79
	16204	Acción social	35,45
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.105,73</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	20	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>725,00</b>
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	720,00
	21	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>37,00</b>
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>1.486,68</b>
	22502	Locales	5,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	64,68
	22706	Estudios y trabajos técnicos	970,00
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>183,13</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.431,81</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>596,00</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>50,00</b>
	831	Préstamos a largo plazo	50,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>50,00</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA</b>	<b>10.183,54</b>
31.02		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	783,64
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>205,56</b>
	16000	Seguridad Social	205,56
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.050,24</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
 Programa: 498M Dirección y Servicios Generales de Consumo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>23,34</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1,00	
	<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>25,00</b>
	<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>18,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>66,34</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>1.121,58</b>
<b>31.03</b>		<b>SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>10</b>	<b>Altos cargos</b>	<b>71,16</b>
	<b>12</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>240,41</b>
	<b>16</b>	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>69,17</b>
	16000	Seguridad Social 69,17	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>380,74</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>774,68</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,68	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 95,00	
	<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>60,00</b>
	<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>15,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>849,68</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>100,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO</b>	<b>1.330,42</b>
		<b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Consumo</b>	<b>12.635,54</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 498M Dirección y Servicios Generales de Consumo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.01	31.02	31.03
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.105,73</b>	<b>1.050,24</b>	<b>380,74</b>
10	Altos cargos	208,56	61,04	71,16
11	Personal eventual	509,40		
12	Funcionarios	3.183,21	783,64	240,41
15	Incentivos al rendimiento	2.254,49		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	950,07	205,56	69,17
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.431,81</b>	<b>66,34</b>	<b>849,68</b>
20	Arrendamientos y cánones	725,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	37,00		
22	Material, suministros y otros	1.486,68	23,34	774,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio	183,13	25,00	60,00
24	Gastos de publicaciones		18,00	15,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>596,00</b>	<b>5,00</b>	<b>100,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	596,00	5,00	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			100,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>50,00</b>		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00		
	<b>TOTAL</b>	<b>10.183,54</b>	<b>1.121,58</b>	<b>1.330,42</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 498M Dirección y Servicios Generales de Consumo

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>8.536,71</b>
10	Altos cargos			340,76
11	Personal eventual			509,40
12	Funcionarios			4.207,26
15	Incentivos al rendimiento			2.254,49
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.224,80
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>3.347,83</b>
20	Arrendamientos y cánones			725,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			37,00
22	Material, suministros y otros			2.284,70
23	Indemnizaciones por razón del servicio			268,13
24	Gastos de publicaciones			33,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>701,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			601,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			100,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>50,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			50,00
	<b>TOTAL</b>			<b>12.635,54</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

Programa: 49KB C11.102 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	5.048,68
		TOTAL C11.102 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico	5.048,68



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

Programa: 49KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.50		Total
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.208,68</b>		<b>4.208,68</b>
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.208,68		4.208,68
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>840,00</b>		<b>840,00</b>
75	A Comunidades Autónomas	440,00		440,00
76	A Entidades Locales	400,00		400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.048,68</b>		<b>5.048,68</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 49MD C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	748,99
		TOTAL C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico	748,99



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 49MD C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.50		Total
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>748,99</b>		<b>748,99</b>
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	748,99		748,99
	<b>TOTAL</b>	<b>748,99</b>		<b>748,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
31.03		<b>SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>11.213,09</b>
	411	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	11.213,09
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.213,09</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>1.726,45</b>
	711	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1.726,45
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.726,45</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO</b>	<b>12.939,54</b>
31.50		<b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>	
	711	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	2.777,95
		<b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>	<b>2.777,95</b>
		<b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>	<b>15.717,49</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO  
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	31.03	31.50	Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.213,09</b>		<b>11.213,09</b>
41	A Organismos Autónomos	11.213,09		11.213,09
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.726,45</b>	<b>2.777,95</b>	<b>4.504,40</b>
71	A Organismos Autónomos	1.726,45	2.777,95	4.504,40
	<b>TOTAL</b>	<b>12.939,54</b>	<b>2.777,95</b>	<b>15.717,49</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad		737,95	737,95
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad		2.040,00	2.040,00
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		18.278,47	18.278,47
49KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico	5.048,68		5.048,68
49MD	C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico	748,99		748,99
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	14.973,95		14.973,95
496M	Regulación del juego	11.296,95		11.296,95
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo	12.635,54		12.635,54
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>44.704,11</b>	<b>21.056,42</b>	<b>65.760,53</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	15.717,49		15.717,49
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>15.717,49</b>		<b>15.717,49</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.421,60</b>	<b>21.056,42</b>	<b>81.478,02</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad		737,95	737,95
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad		2.040,00	2.040,00
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		18.278,47	18.278,47
49KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico	5.048,68		5.048,68
49MD	C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico	748,99		748,99
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	14.973,95		14.973,95
496M	Regulación del juego	11.296,95		11.296,95
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo	12.635,54		12.635,54
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>44.704,11</b>	<b>21.056,42</b>	<b>65.760,53</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	15.717,49		15.717,49
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>15.717,49</b>		<b>15.717,49</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.421,60</b>	<b>21.056,42</b>	<b>81.478,02</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad			
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad			
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	10.496,98	5.307,85	5,00
49KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico			
49MD	C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico			
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	5.646,83	2.758,86	5,00
496M	Regulación del juego	2.089,67	4.241,98	
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo	8.536,71	3.347,83	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>26.770,19</b>	<b>15.656,52</b>	<b>10,00</b>
000X	Transferencias y libramientos internos			
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>26.770,19</b>	<b>15.656,52</b>	<b>10,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad		737,95	
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad		2.040,00	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		2.438,64	
49KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico		4.208,68	840,00
49MD	C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico		748,99	
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	5.585,46	977,80	
496M	Regulación del juego	1.100,00	3.865,30	
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo		701,00	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>6.685,46</b>	<b>15.718,36</b>	<b>840,00</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	11.213,09		4.504,40
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>11.213,09</b>		<b>4.504,40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>17.898,55</b>	<b>15.718,36</b>	<b>5.344,40</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad		737,95	737,95
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad		2.040,00	2.040,00
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	30,00	18.278,47	18.278,47
49KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico		5.048,68	5.048,68
49MD	C13.I04 Apoyo al comercio. Otras Actuaciones de Carácter Económico		748,99	748,99
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		14.973,95	14.973,95
496M	Regulación del juego		11.296,95	11.296,95
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo	50,00	12.635,54	12.635,54
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>80,00</b>	<b>65.760,53</b>	<b>65.760,53</b>
000X	Transferencias y libramientos internos		15.717,49	15.717,49
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>		<b>15.717,49</b>	<b>15.717,49</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	<b>81.478,02</b>	<b>81.478,02</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2022

El Ministerio de Consumo tiene encomendada la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de consumo y protección de los consumidores y la regulación y control del juego de ámbito nacional; así como la gestión integral de la seguridad alimentaria en toda la cadena de producción, elaboración, distribución y consumo, en cumplimiento de los correspondientes mandatos constitucionales, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo.

Para ello, la efectividad de las competencias asignadas al Ministerio, así como la necesaria coordinación de las actuales competencias sectoriales bajo una misma dirección política, lleva aparejado su correspondiente reflejo presupuestario. Con un claro alineamiento de las políticas públicas del Ministerio con los retos de la Agenda 2030, en especial en lo referente a la protección de la juventud y la infancia y así como la consideración del impacto de género en los sectores que le son propios.

Las líneas de acción van a estar centradas en:

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.-** Implementación del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Su gestión se implementará través de la gestión con su propio Servicio 50 de fondos, incardinados en tres políticas palanca y sus respectivos componentes.

El Plan desplegará sus efectos en los próximos tres años y en 2022 el Ministerio de Consumo ha realizado sus previsiones presupuestarias de acuerdo con el mismo.

Se articula a través del Instrumento de Planificación Estratégica para la gestión del Ministerio de Consumo.

En el marco de esta línea de acción se concretas las siguientes metas sectoriales:

**META SECTORIAL 1.1.-** Impulso en la modernización de la administración en el marco de la política palanca IV del PRTR.

Se ofrece una oportunidad sin precedentes de acelerar el proceso de transformación digital en Europa y reforzar el compromiso con la transición digital, en el ámbito competencial del Ministerio.

META SECTORIAL 1.2.- Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso de una España nación emprendedora.

Se promueven actuaciones para la consecución de una mejora continua de la actividad analítica para el control de la calidad, del fraude y la seguridad de los productos de consumo, tanto alimenticios como industriales, resulta esencial para garantizar los derechos de los consumidores y el correcto funcionamiento del mercado.

META SECTORIAL 1.3.- Refuerzo a las capacidades del SNS.

Las inversiones en innovación y tecnología resultan fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y el aumento de la productividad, con un funcionamiento más adecuado de los laboratorios que realizan funciones en cuestiones clave como la seguridad alimentaria.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Consolidación y reforzamiento de las estructuras horizontales del Ministerio.

Con una progresiva adecuación de los medios humanos, económicos y materiales necesarios para cumplir con las funciones y desarrollar las competencias que le son propias, con una especial consideración al Plan Estratégico de Digitalización del Ministerio de Consumo.

En el desarrollo de esta línea de acción se fijan las siguientes metas sectoriales:

META SECTORIAL 2.1.- Plan de Reestructuración, Reforzamiento y Actualización de los Laboratorios de Vigilancia de Productos de Consumo y Alimentarios.

Se pretende la elaboración de un Plan de Reestructuración, Reforzamiento y Actualización de los Laboratorios de Vigilancia de Productos de Consumo y Alimentarios. Reforzamiento y actualización de la estructura organizativa de los laboratorios del Ministerio de Consumo, que redundan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la vertebración territorial y en la cohesión social.

META SECTORIAL 2.2.- Plan Estratégico de Digitalización

Con el fin de proporcionar a las estructuras del departamento una autonomía y capacidad tecnológica que le permita ofrecer unos servicios públicos digitales eficientes. Todo ello orientado de manera significativa a asegurar la calidad y la seguridad de los proyectos de desarrollo que serán realizados y financiados con los Fondos del MRTR.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Impulso y coordinación de la planificación estratégica de las políticas públicas y del desarrollo normativo y jurídico en los ámbitos del consumo, del juego y de alimentación saludable.

Estableciéndose la siguiente meta sectorial:

META SECTORIAL 3.1.- Mejora en la eficacia y eficiencia de la actuación de las administraciones públicas en la materia.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Impulsar, desarrollar y ejecutar iniciativas de cooperación y colaboración institucional interterritorial con las diferentes administraciones con competencias en los ámbitos del consumo, del juego y de la alimentación saludable.

Estableciéndose la siguiente meta sectorial:

META SECTORIAL. 4.1.- Consecución, en cada ámbito material, de acuerdos en defensa del interés general a través de los órganos de cooperación como son las conferencias sectoriales y demás órganos colegiados.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Promoción de la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, para ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español.

Estableciéndose las siguientes metas sectoriales:

META SECTORIAL 5.1.- Evaluación de los riesgos alimentarios sobre la mejor evidencia científica, fomentando la cooperación científica.

META SECTORIAL 5.2.- Diseñar y adoptar medidas de carácter normativo para la gestión del riesgo en alimentos a nivel nacional e internacional y la aplicación armonizada de las mismas.

META SECTORIAL 5.3.- Diseño y adopción de medidas para la gestión del riesgo en alimentos relacionadas con actividades de control oficial, la gestión de la red de alerta o el desarrollo de tecnologías digitales de apoyo.

META SECTORIAL 5.4.- Fomento de la confianza del sector agroalimentario y los consumidores en los alimentos presentes en nuestros mercados, mediante la política de Comunicación de Riesgos.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Desarrollo y coordinación de las estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad.

Estableciéndose la siguiente meta sectorial:

META SECTORIAL 6.1.- Promoción e impulso de la Estrategia Naos para la promoción de hábitos y dietas saludables.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Garantizar un consumo seguro mediante la mejora de los procesos de control de calidad de productos y servicios.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 7.1.- Mejorar la normativa sobre etiquetado y puesta en el mercado de productos de consumo.

META SECTORIAL 7.2.- Mejorar la coordinación y eficiencia del trabajo realizado por parte de las autoridades de vigilancia de mercado, así como la divulgación de la información resultante.

META SECTORIAL 7.3.- Reactivación por parte de la DGC del ejercicio de sus competencias respecto del consumo on-line, principalmente a través del Observatorio de Internet.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Defensa efectiva de los intereses de las personas consumidoras.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 8.1.- Mejora de la protección de los derechos de personas consumidoras que puedan encontrarse en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección.

META SECTORIAL 8.2.- Mejora de la eficiencia de los mecanismos de sanción ante incumplimientos de la normativa de protección de las personas consumidoras de cara a dotarlos de un verdadero carácter disuasorios.

META SECTORIAL 8.3.- Mejora de los mecanismos de participación de organizaciones sociales y civiles dedicadas a la defensa de los derechos de las personas consumidoras.

LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Promoción de pautas de consumo responsable y sostenible.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 9.1.- Mejora de la información que reciben las personas consumidoras en relación con el impacto social y medioambiental de los productos puestos en el mercado.

META SECTORIAL 9.2.- Mejora de la información y formación que recibe la población infantil y sus familias en relación con el impacto de los productos y servicios que les son ofertados.

LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Fomento de la responsabilidad y la seguridad en la oferta y en el consumo de juegos de azar.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 10.1.- Reforzar el control de la publicidad del juego y racionalizar el impacto de la actividad comercial con especial atención a los sectores vulnerables.

META SECTORIAL 10.2.- Mejorar los mecanismos de protección de los jugadores.

META SECTORIAL 10.3.- Fomentar la racionalidad y seguridad jurídica en las relaciones entre jugador y operador.

META SECTORIAL 10.4.- Mejorar el conocimiento de las pautas de comportamiento del jugador.

META SECTORIAL 10.5.- Promover la implicación de los operadores de juegos de azar y apuestas en el desarrollo de acciones de información, prevención, sensibilización y reparación.

META SECTORIAL 10.6.- Reorientar la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores en línea.

META SECTORIAL 10.7.- Mejorar los sistemas de limitación del acceso a los entornos de juego online a través de la interconexión de los registros autonómicos y estatal de autoprohibidos.

LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Fortalecer el juego autorizado y la lucha contra el fraude.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 11.1.- Fortalecer los mecanismos de prevención del fraude en los participantes.

META SECTORIAL 11.2.- Disminuir la relevancia del juego no autorizado.

META SECTORIAL 11.3.- Potenciar la supervisión preventiva de la actividad de los operadores de juego.

META SECTORIAL 11.4.- Incrementar la agilidad y efectividad del régimen sancionador.

META SECTORIAL 11.5.- Mejorar la eficacia de la actividad de las entidades de certificación.

META SECTORIAL 11.6.- Aumento de la cooperación institucional en la lucha contra el fraude.

LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Conseguir un mercado viable, integrado y favorable a la innovación.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 12.1.- Permitir la mejora de la competitividad de determinados juegos.

META SECTORIAL 12.2.- Favorecer la innovación y la incorporación de nuevas tipologías de juegos de azar a la oferta.

META SECTORIAL 12.3.- Evaluar y racionalizar las condiciones de acceso y ejercicio a la actividad de juego.

META SECTORIAL 12.4.- Profundizar en la integración entre los distintos canales de comercialización de los juegos.

LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Reafirmar nuestro compromiso con la sociedad.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 13.1.- Mejorar la transparencia de las actuaciones.

META SECTORIAL 13.2.- Ampliar las iniciativas de divulgación.

META SECTORIAL 13.3.- Desarrollar la relación entre juego y sociedad.

META SECTORIAL 13.4.- Intensificar nuestra presencia institucional a nivel nacional e internacional.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición**



## **PROGRAMA 313C**

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN.**

El principal objetivo de este Programa es asegurar el derecho de la ciudadanía española a una alimentación segura y saludable, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de su salud mediante la promoción de la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición como aspecto fundamental e impulsando la comunicación, información y formación objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado.

Para la consecución de este objetivo, la base fundamental es la protección de la salud de las personas consumidoras y garantizar su acceso a dietas saludables y sostenibles, teniendo como base las políticas de seguridad alimentaria que tal y como disponen el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria, se sustentan sobre los tres componentes del análisis de riesgos: evaluación (evaluación, asesoramiento y cooperación científica), gestión (reglamentación y control) y comunicación del riesgo, todo ello, actuando desde la independencia, transparencia y prevalencia del interés público.

La necesidad de la ejecución de este Programa y la demanda de actuación pública responde al mandato del artículo 43 de la Constitución, relativo al derecho a la salud y de otras obligaciones internacionales derivadas de la Unión Europea y de Convenios suscritos por España.

La seguridad alimentaria es un objetivo de carácter estable que no debe quedar circunscrito a situaciones de crisis o emergencia y que los poderes públicos deben conseguir y mantener mediante el derecho a la salud, la información y la lealtad en las transacciones comerciales. En este sentido, la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se creó la Agencia Española de

Seguridad Alimentaria, establece la obligatoriedad legal a la Agencia de promover la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, y ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, actuando como centro de referencia de ámbito nacional en la evaluación, en la gestión y en la comunicación de riesgos alimentarios. Posteriormente, con la aprobación de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, se establece también el mandato legal de planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así la labor política de garantizar la seguridad alimentaria y la de promocionar hábitos y dietas saludables.

Ambos objetivos constituyen las líneas de acción básicas de la Agencia y conllevarán la implantación de un Plan estratégico marco plurianual del Centro Nacional de Alimentación, como laboratorio nacional de referencia, para dar soporte desde el control analítico a la mejora de la seguridad alimentaria; el impulso a la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria; un Plan Plurianual de Control Oficial; una adecuada gestión y mejoras en la red de alerta; la promoción de una alimentación saludable, actividad física y prevención de la obesidad; el desarrollo de un sistema de información en seguridad alimentaria y nutrición; el impulso a las actividades de comunicación o la realización de actividades formativas. Otra de las prioridades, dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la elevada prevalencia en los últimos años, es reforzar, continuar y dar un nuevo impulso a la Estrategia NAOS sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad.

Adicionalmente, marcado por el impacto del cambio climático, se trabaja en consonancia con las actuales estrategias europeas que fomentan la sostenibilidad, la reducción del impacto ambiental y la disminución del desperdicio como el “Pacto Verde” de la UE o la “Estrategia de la Granja a la Mesa” que fomentan la sostenibilidad, la economía circular, reducen el impacto ambiental de la producción de alimentos y rebajan los porcentajes de desperdicio alimentario.

Es, por tanto, necesario velar por que la alimentación que llega a los consumidores y consumidoras sea sostenible, además de segura y saludable y, en este sentido, se trabaja desde la AESAN por facilitar la normativa que propicie el suministro de productos alimenticios de proximidad que beneficien tanto al medio ambiente como al productor y al consumidor, y que juegan un papel trascendental en los canales cortos de comercialización y en el asentamiento de la población en zonas rurales o desfavorecidas. La promoción y acceso a una alimentación saludable, equilibrada y sostenible, contribuirá a la reducción de

la obesidad y a la disminución de las desigualdades en salud, lo que implicará una reducción del gasto sanitario generado por enfermedades asociadas a la alimentación como la obesidad. En consonancia, todo ello se traducirá en un incremento de la actividad económica (incremento de oferta y demanda).

Es necesario generar iniciativas que, desde la perspectiva de la salud y la sostenibilidad, involucren a las instituciones públicas y a los sectores privados y a los consumidores para ofrecer entornos que apoyen la salud y el bienestar de la población.

Por tanto, toda la actividad de la AESAN debe contribuir a alcanzar el acceso de todos a una alimentación no sólo suficiente, sino también segura, saludable y sostenible, vinculando directamente los sistemas, el entorno, las dietas y los alimentos con la salud, trabajando en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) recogidos en la Agenda 2030, concretamente con el ODS 2 “HAMBRE CERO”, ODS 3 “SALUD Y BIENESTAR”, ODS 9 “INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA” y con el ODS 13 “ACCIÓN POR EL CLIMA”.

Finalmente, respecto de la utilización de los resultados del Programa, la aplicación y cumplimiento del mismo se ha de traducir en un mayor nivel de salud, expresado en múltiples indicadores de salud y, paralelamente, en un mayor nivel de confianza y seguridad en los alimentos que se consumen y de credibilidad en las autoridades competentes para velar por la inocuidad de aquellos.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.**

El órgano encargado de la ejecución del Programa es la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), Organismo Autónomo adscrito orgánicamente al Ministerio de Consumo y funcionalmente a los Ministerios de Consumo, Sanidad y Agricultura, Pesca y Alimentación.

## **3. ACTIVIDADES.**

Las actividades desarrolladas persiguen las dos líneas estratégicas referentes a cada uno de los ámbitos competenciales: la seguridad alimentaria y la nutrición.

3.1.- Línea de Acción 1.- PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, COMO ASPECTO FUNDAMENTAL DE LA SALUD PÚBLICA, Y OFRECER GARANTÍAS E INFORMACIÓN OBJETIVA A LOS CONSUMIDORES Y AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO ESPAÑOL.-. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

Las políticas de seguridad alimentaria se basan en garantizar la seguridad de los alimentos que se encuentran en nuestros mercados y han de configurarse necesariamente sobre los tres componentes de análisis de riesgos, tal como dispone el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria. Dichos componentes son: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de los riesgos alimentarios.

El desarrollo de esta línea de acción se realiza mediante las siguientes METAS SECTORIALES y sus actividades correspondientes:

Meta sectorial 1.1.- Evaluación de los riesgos alimentarios para poder sustentar cualquier medida de gestión - normativa o instrumental - sobre la mejor evidencia científica, fomentando la cooperación científica. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS3 SALUD Y BIENESTAR, ODS 13 ACCION POR CLIMA).

Teniendo presente el esquema del análisis de riesgos, la primera meta sectorial debe establecer los medios para que los posibles riesgos alimentarios, presentes, o futuros, sean conocidos, controlables y cuantificables, garantizando la cooperación científica nacional, europea e internacional, para conseguir el mejor aprovechamiento de recursos.

#### Actividades a desarrollar

En materia de evaluación de riesgos:

- ✓ Identificar y priorizar las necesidades de evaluación de riesgos alimentarios, que permitan tomar las decisiones de gestión más adecuadas para proteger la salud alimentaria de todos los ciudadanos, bien sea con fines normativos o para atender problemas emergentes de seguridad alimentaria, no previstos y urgentes.
- ✓ Fomentar y mantener la actividad independiente y de excelencia del Comité Científico de la AESAN, velando por la coherencia en las prioridades establecidas y por la calidad y agilidad de su capacidad de respuesta.
- ✓ Iniciar y continuar, en su caso, los trabajos emprendidos por el Comité Científico de la Agencia en aras a profundizar en la evaluación de riesgos mediante la evaluación de la exposición y la evaluación de productos.
- ✓ Implementar una aproximación integrada de la Estrategia de la granja a la mesa hacia sistemas alimentarios sólidos y sostenibles potenciando la evaluación de riesgos.
- ✓ Identificar los foros y los resultados de evaluación de riesgos externos a la AESAN, en el ámbito nacional e internacional, para contribuir a la mejora constante de la evaluación de riesgos alimentarios.

- ✓ Participar en la creación y funcionamiento, mediante Real Decreto, del proyecto del Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Sanidad sobre biomonitorización humana, que pretende conocer cuál es la exposición real de la población española a sustancias químicas, algunas procedentes de los alimentos, mediante el análisis de muestras biológicas.
- ✓ Establecer y mantener una red de cooperación permanente de institutos/centros/organizaciones de evaluación o investigación en evaluación de riesgos alimentarios a nivel nacional e internacional.
- ✓ Diseñar y aplicar programas de prospección de peligros que permitan priorizar las necesidades de evaluación de riesgos, así como la identificación de riesgos emergentes.
- ✓ Conocimiento, cualitativa y cuantitativamente, de la exposición de los consumidores españoles a contaminantes, residuos, aditivos y nutrientes.
- ✓ Evaluación de la seguridad de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos, así como de alimentos especiales y complementos alimenticios.

En materia de cooperación científica:

- ✓ Se continuará potenciando la cooperación científica con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), mediante la representación como Autoridad en materia de seguridad alimentaria en España en el Foro Consultivo (Advisory Forum), donde se articulan estrategias y prioridades científicas, organización y recursos, programas de trabajo o riesgos emergentes y mediante la participación y coordinación en los diferentes grupos de trabajo dependientes de este Foro Consultivo.
- ✓ En esta misma línea de trabajo con EFSA se continuará actuando como Punto Focal de la EFSA realizando actividades encaminadas a:
  - fomentar la cooperación de los distintos organismos y expertos científicos en España en materia de evaluación de riesgos;
  - intercambiar la información procedente de Estados miembros y EFSA;
  - estimular actividades de networking, colaboración e investigación;
  - fomentar las capacidades formativas en materia de evaluación de riesgos favorecer la cooperación entre la comunidad científica y las agencias y organismos de evaluación de riesgos.
  - apoyar a las redes científicas potenciando el seguimiento de la actividad coordinación de los representantes nacionales en las redes científicas de apoyo a las Unidades de EFSA;
  - mantener las redes nacionales de expertos, coordinadas con las redes de EFSA;
  - potenciar el intercambio de información sobre evaluación de riesgos a través de plataformas informáticas en concreto la plataforma Knowledge Junction y otros medios de diseminación de la información tales como el boletín del punto focal;

- fomentar la visibilidad de la Autoridad en la comunidad científica y el público en general a través de plataformas digitales como la página web de la Agencia y,
- ✓ AESAN coordinará el nuevo proyecto de EUROCIQUA II, cofinanciado por EFSA, y que se desarrollará—teniendo en cuenta los hallazgos obtenidos y los nuevos objetivos planteados en el proyecto “Risk Characterization of ciguatera food poisoning in Europe (EUROCIQUA) que finalizó en el primer trimestre de 2021. CUIDADO
- ✓ Cooperación en proyectos realizados a nivel internacional para la detección y caracterización de nuevos riesgos emergentes, que tengan interés para España.

Meta Sectorial 1.2.- Diseñar y adoptar medidas de carácter normativo para la gestión del riesgo en alimentos a nivel nacional e internacional y la aplicación armonizada de las mismas. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

Una de las competencias esenciales de la Administración General del Estado es la de elaborar la normativa básica relacionada con la seguridad alimentaria. Para ello se hace necesario identificar las carencias y necesidades de actualización del marco normativo alimentario, ya sea a nivel nacional o participando en la actuación normativa desarrollada por las instituciones comunitarias. En este sentido, se trabaja en elaboración de normativa básica de iniciativa nacional que afecta a la seguridad alimentaria y participación activa en la elaboración de la normativa de la Unión Europea.

#### Actividades a desarrollar.

##### A nivel internacional:

- ✓ Mantener la participación activa en las reuniones de carácter internacional tanto de la Comisión, Comités o grupos de trabajo del Codex Alimentarius y del Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO.

##### A nivel europeo:

- ✓ Participar y defender la postura de España en los más de veinte grupos de trabajo de expertos de la Comisión europea y del Consejo de la Unión Europea.
- ✓ Cooperar y participar en las reuniones plenarias y grupos de trabajo del grupo de Jefes de Agencias Europeas de Seguridad Alimentaria.

##### A nivel nacional:

- ✓ Identificar las carencias y necesidades de actualización del marco legal alimentario, ya sea a nivel nacional o participando en la actuación normativa desarrollada por las instituciones de la Unión Europea.
- ✓ Trabajar en el desarrollo de los siguientes proyectos de Real Decreto:
  - *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en*

*establecimientos de comercio al por menor*, cuyo objetivo es regular determinados requisitos en materia de higiene para el comercio minorista, establecer medidas de flexibilidad y adaptaciones para los pequeños establecimientos, que en muchos casos se encuentran en el medio rural. Se incluyen medidas específicas para contribuir a una economía circular y evitar el desperdicio alimentario, en línea también con la nueva estrategia de la granja a la mesa de la UE, que permiten la reutilización de determinados envases por los minoristas y que los consumidores puedan llevar sus propios envases al realizar la compra o en la restauración. Además, se establecerán medidas para los alimentos con fecha de consumo preferente sobrepasada y sus posibles destinos, garantizando unos altos niveles de seguridad alimentaria.

- *Proyecto de Real Decreto relativo a la utilización voluntaria del logotipo nutricional «Nutri-score» en los productos alimenticios*, con el que se pretende establecer el marco para presentar una información complementaria a la información nutricional, de forma simplificada, en el campo visual principal del envase (frontal), con el fin de ayudar al consumidor en la elección de los alimentos más saludables que le permitan tener una dieta equilibrada y acorde a las recomendaciones nutricionales generalmente aceptadas.
- *Proyecto de Real Decreto por el que se establece la lista de coadyuvantes tecnológicos autorizados en alimentos y sus criterios de identidad y pureza*, con el que se pretende regular su uso y aprobar la lista de coadyuvantes tecnológicos autorizados en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución de los alimentos establecidos en su anexo, así como sus criterios de identidad y pureza.
- *Proyecto de Real Decreto relativo a medidas para el control del bienestar animal en los mataderos mediante la instalación de sistemas de videovigilancia*. Este sistema facilitará el control del bienestar animal por el operador del matadero durante la llegada, descarga, estabulación, aturdimiento y sangrado de los animales, y servirá de herramienta adicional al servicio veterinario oficial para la supervisión del cumplimiento de la normativa de bienestar animal por parte del operador. La nueva estrategia de la granja a la mesa de la UE contempla la necesidad urgente de mejorar el bienestar de los animales, así como una revisión de la legislación ya existente en esta materia para, en última instancia, garantizar un nivel más elevado de bienestar animal.
- *Proyecto de Real Decreto sobre control oficial y toma de muestras y análisis*, en sustitución del *Real decreto 1945/1983, sobre infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria*. Este Real Decreto adaptará los controles oficiales y, en particular, la toma de muestras y análisis, a lo

establecido en el Reglamento (UE) 2017/625, sobre controles y otras actividades oficiales, al tiempo que actualizará las prescripciones para la realización de los controles oficiales, teniendo muy en cuenta las nuevas formas de comercialización de alimentos, en especial la venta de alimentos a través de internet.

- *Proyecto de Real Decreto que sustituya al Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.* Debido a la aprobación de diferentes Reglamentos delegados y de ejecución en materia de control de medicamentos veterinarios, derivados del Reglamento (UE) 2017/625, al tiempo transcurrido desde la aprobación del Real Decreto anterior y a la necesidad de alinearse con las prescripciones del Real Decreto que se desarrolle sobre control oficial.
  - *Colaborar, con el Ministerio de Sanidad, en la elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios del suministro y control de la calidad del agua de consumo, en lo que se refiere a los criterios aplicables al agua utilizada en la empresa alimentaria.*
  - *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el real decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el real decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano, para adaptarlos a las modificaciones introducidas por la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.*
- 
- ✓ Elaboración y promoción de iniciativas normativas de Derecho interno, en especial las que proceda para cumplir con los mandatos recogidos en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que requieren de actuaciones posteriores por parte de la Administración. Adaptación a la normativa nacional vigente e implantación del Reglamento (UE) 625/2017 y los nuevos actos legislativos derivados del mismo.
  - ✓ Coordinación a nivel nacional la recopilación de información sobre alimentos y sustancias que causan alergias o intolerancias alimentarias con objeto de elevar esta lista a instancias europeas a efectos de la modificación del Anexo II del Reglamento (UE) N° 1169/2011. En este mismo marco reglamentario, se impulsará que se contemple la situación de las personas con intolerancia hereditaria a la fructosa. Participación en la acción normativa de la Unión Europea, en su orientación e incorporación de los actos normativos comunitarios al Ordenamiento interno español.

- ✓ Se promoverá en el marco de la Estrategia de Economía Circular del Gobierno de España, la reducción del uso de plástico en el sector alimentario y se trabajará junto a la Comisión Europea en las autorizaciones de procesos de reciclado para fabricar materiales y objetos de plástico destinados a entrar en contacto con alimentos y se estudiarán las posibles acciones de gestión del riesgo sobre revisión y utilización de plásticos en el ámbito alimentario para conseguir los objetivos del programa España Circular 2030, en el marco del Pacto Verde Europeo y la nueva Estrategia de la Granja a la Mesa (F2F).

Actividades para una aplicación armonizada de la legislación.

Otra actividad que se realiza desde esta Agencia es la de llevar a cabo las actuaciones necesarias para tratar de que tanto la legislación nacional como europea se aplique de forma homogénea en todo el territorio nacional. Para ello, se tiene prevista la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración, difusión y fomento de la aplicación de procedimientos normalizados en las tareas de control oficial y de guías de aplicación y seguimiento de la normativa dirigidas a los agentes de control.
- ✓ Se fomentará la elaboración de Guías de buenas prácticas de higiene y de implantación de APPCC elaboradas por los sectores y la revisión de las existentes, para su evaluación junto con las Autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, y su aprobación como guías nacionales.
- ✓ Actualización del listado de alimentos con características tradicionales comunicado a la Comisión y a los Estados miembros.
- ✓ Elaboración de notas interpretativas y notas aclaratorias de la legislación en materia de seguridad alimentaria.
- ✓ Coordinación y participación en los estudios prospectivos de vigilancia en alimentos que, con carácter analítico, intentarán conocer de forma más precisa la exposición de la población española a riesgos alimentarios, generalmente, aún no regulados por normativa. Supone un marco de cooperación excepcional entre la AESAN y las comunidades autónomas, la Subdirección General de Sanidad Exterior, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus respectivos laboratorios.
- ✓ La participación en la creación y funcionamiento, mediante Real Decreto, del proyecto del Instituto de Salud Carlos III y el propio Ministerio de Sanidad sobre biomonitorización humana, que pretende conocer cuál es la exposición real de la población española a sustancias químicas, algunas procedentes de los alimentos, mediante el análisis de muestras biológicas.

Meta sectorial 1.3.- Diseñar y adoptar medidas de carácter instrumental para la gestión del riesgo en alimentos a nivel nacional relacionadas con las actividades de control oficial, la

gestión de la red de alerta o el desarrollo de tecnologías digitales de apoyo a las mismas entre otras. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

En el marco de la gestión de riesgos alimentarios, además de la gestión de carácter normativo, es necesario llevar a cabo una serie de actividades de carácter instrumental que conlleven la coordinación y colaboración con las Autoridades competentes implicadas en la seguridad alimentaria, entre las que cabe destacar las actuaciones derivadas del control oficial, con el objetivo de armonizar los controles en el territorio nacional o la gestión de la red de alerta alimentaria, para garantizar que los alimentos a disposición de los consumidores son seguros. Para el desarrollo de estas medidas de carácter instrumental es preciso dotarse de tecnología digital adecuada que permita llevar a cabo de forma rápida y eficaz estas tareas.

#### Actividades a desarrollar

- ✓ Inscripción y actualización de establecimientos y productos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- ✓ Vigilancia de la aplicación y cumplimiento homogéneo en todo el territorio de la legislación alimentaria aplicable a procesos y productos alimentarios, mediante la aplicación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.
- ✓ Diseño, en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena alimentaria, de programas de control y estudios coordinados para la realización de los controles oficiales a nivel nacional en determinados riesgos o sectores para realizar una actividad de control oficial específica coordinada a nivel nacional, bien por iniciativa estatal o bien europea.
- ✓ Participación en el programa europeo destinado a la investigación de antibiorresistencias microbianas en alimentos frente a determinados agentes patógenos.
- ✓ Colaboración activa en los grupos de trabajo multidisciplinares para la vigilancia de las resistencias a los antibióticos y la elaboración del Informe JIACRA-ES, de análisis conjunto de consumo de antibióticos en sanidad animal y humana y resistencias a antibióticos en bacterias en el marco de la estrategia One Health.
- ✓ Armonización de la frecuencia de los controles en base al riesgo, evitando la divergencia entre las frecuencias de inspecciones, toma de muestras y análisis por las distintas comunidades autónomas.
- ✓ Fomento de la coordinación y la gestión de las competencias de las corporaciones locales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, evitando lagunas y solapamientos en los mecanismos de control.

- ✓ Desarrollo de mecanismos para potenciar el control del comercio electrónico, reforzando la cooperación entre las autoridades competentes y las empresas del sector digital, de forma armonizada con la Comisión Europea y otros Estados miembros.
- ✓ Incremento en la transparencia de los controles oficiales, para ofrecer a los ciudadanos información veraz sobre los resultados de las inspecciones sanitarias llevadas a cabo.
- ✓ Diseño del modelo de informe anual que dará respuesta a la necesidad de recopilar, analizar y comunicar los datos de controles oficiales derivados de la aplicación del PNCOCA 2021-2025.
- ✓ Elaboración del informe anual correspondiente a la aplicación en el año 2021 del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- ✓ Mejora de la eficacia en la gestión de la Red de Alerta alimentaria nacional (el Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información – SCIRI) y del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Sistema ACA), como coordinador nacional , con plena integración a la red de alerta europea (Rapid Alert System For Food and Feed- RASFF) y seguimiento de la Red Mundial de Seguridad Alimentaria “INFOSAN” e “INFOSAN-EMERGENCIAS”, en colaboración con la OMS. Para ello, se trabajará en la revisión y actualización, en colaboración con las autoridades competentes, de los procedimientos de actuación de ambos sistemas (SCIRI y ACA) en base a la experiencia adquirida y los requisitos actuales.
- ✓ Elaboración de procedimientos específicos de coordinación entre AESAN, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) y del Centro Nacional de Epidemiología (CNE), a fin de mejorar la eficacia y eficiencia de de la red de alerta alimentaria
- ✓ Elaboración de convenios específicos de participación de los sectores de la fabricación y distribución, como puntos de contacto en la Red de alerta.
- ✓ Establecimiento de mecanismos óptimos de comunicación y coordinación con la actividad de control alimentario ejercida en fronteras por las autoridades competentes de Sanidad Exterior.
- ✓ Mantenimiento de una permanente preparación frente a incidentes graves o situaciones de emergencia alimentarias, participando en ejercicios practicos de simulación a nivel europeo y realizando simulacros a nivel nacional con la participación de las Autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y otras partes implicadas, como preparación ante la posible aparición de situaciones reales.
- ✓ Actualización y seguimiento de la Red de organismos y entidades nacionales, públicas y privadas, que trabajen o tengan competencias en seguridad alimentaria, con la finalidad de facilitar la transmisión de información y una mejor coordinación entre todas ellas.

Por otra parte, es preciso efectuar una armonización en las iniciativas de control oficial dirigidas a sectores alimentarios específicos, destacándose las siguientes:

- ✓ Refuerzo y armonización del control oficial de complementos alimenticios mediante la aplicación del convenio de colaboración con la AEMPS, diseño de un programa coordinado de control, mejora del registro de complementos y potenciación de la información a los consumidores.
- ✓ Seguimiento del plan de control reforzado sobre la utilización de cisternas de uso alimentario.
- ✓ Revisión de la guía de orientación para la verificación oficial de la aplicación correcta por los operadores de empresas alimentarias del criterio de higiene del proceso para salmonela en canales de porcino en matadero; y de la guía de orientaciones sobre los casos en que realizar procedimientos adicionales en la inspección post mortem en ganado porcino en matadero.
- ✓ Se trabajará en el desarrollo de guías y documentos para la Aplicación del Reglamento (UE) 2017/625 sobre controles y otras actividades oficiales. Entre ellas,
  - Guía de apoyo al control oficial sobre la utilización de guías de prácticas correctas de higiene y la aplicación de los principios del sistema APPCC, teniendo en cuenta las medidas de flexibilidad previstas en la normativa.
  - Guía para armonizar entre las CCAA y la AESAN la transparencia sobre la gestión de los controles y otras actividades oficiales.
  - Elaboración de una propuesta para la armonización en el territorio nacional de las tasas percibidas por la ejecución de los controles oficiales y otras actividades oficiales.
  - Guía de preguntas y respuestas para la correcta utilización de la aplicación RELSA y la designación de laboratorios para control oficial.

Por último, dentro de esta meta sectorial, se hace necesario describir las actividades a desarrollar en el marco de las tecnologías digitales aplicadas para conseguir la máxima eficacia en el marco de la gestión de los riesgos alimentarios:

- ✓ Establecimiento de un sistema de información en seguridad alimentaria y nutrición, mediante la implantación de nuevas tecnologías de la comunicación e información y la adecuación de las ya existentes para la coordinación de los programas de control oficial, la gestión de la red de alerta alimentaria y la necesaria transparencia de actividades, asegurando su compatibilidad comunitaria e internacional, en particular con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).
- ✓ Diseño y desarrollo de un sistema para la recogida de información de controles oficiales en aplicación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena alimentaria, a fin de posibilitar la elaboración del informe anual de resultados del Plan

- ✓ Diseño de las herramientas informáticas necesarias para la gestión del Sistema SCIRI – ACA de forma integrada en la herramienta informática de la Comisión Europea iRASFF y de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1715, por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes (Reglamento SGICO).
- ✓ Identificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de bases de datos actualizadas y completas que permitan el conocimiento exhaustivo de la seguridad alimentaria (Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, recursos en seguridad alimentaria, situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por los alimentos o vinculadas a la alimentación, entre otros).
- ✓ Optimización y mantenimiento de la aplicación informática que da soporte a RELSA, la Red de Laboratorios de Salud Pública, para que sea utilizada como única herramienta de información de la oferta analítica en el ámbito del control oficial y designación de los laboratorios para este fin.

Meta sectorial 1.4.- Fomentar el soporte laboratorial adecuado en el marco de las evaluaciones y de la gestión de riesgos alimentarios. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR, ODS 9 “INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA”).

Una de las herramientas básicas en el marco de la evaluación y gestión de riesgos alimentarios es disponer del soporte laboratorial adecuado que permita dar el apoyo necesario tanto en la identificación y cuantificación de riesgos como en las actividades propias del control oficial. En este sentido, desde esta Agencia se trabaja en el diseño y promoción de la actividad como laboratorio de referencia, nacional o europeo, del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.

Uno de los proyectos que en 2022 adquiere un papel destacado es el impulso al Plan Estratégico del Centro Nacional de Alimentación como Laboratorio Nacional de Referencia. Este Plan a 4 años contiene un conjunto de acciones integradas que permitirán una transformación de las instalaciones y equipamiento de los laboratorios, reforzando sus capacidades, para que España se sitúe en una posición de liderazgo europeo y cuente con infraestructuras sostenibles medioambientalmente en el marco de la normativa de transición ecológica. En el marco de actuaciones correspondientes a las actividades de los Laboratorios de la Agencia, una de las tareas es la coordinación de la actuación de los laboratorios de control oficial españoles, facilitando toda la asistencia científica y técnica precisa para su adecuado funcionamiento. A continuación, se describen las actividades de desarrollo para cada uno de los Laboratorios dependientes de la AESAN.

Actividades a desarrollar.

## Centro Nacional de Alimentación

El Centro Nacional de Alimentación (CNA) se encarga de facilitar apoyo científico-técnico y control analítico, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes (20 de las 26 referencias europeas) y el desarrollo de proyectos de investigación I+D+i, nacionales y de la Unión Europea. Dentro de las actividades de desarrollo del CNA, se encuentran:

- ✓ Desarrollo e implementación del Plan Estratégico del Centro Nacional de Alimentación 2020-2024 como Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para el control de alimentos, que conllevará un conjunto de actuaciones en materia de desarrollo de infraestructuras en los ámbitos de equipamiento científico y de instalaciones con tecnología limpia y sostenible para dar soporte desde el control analítico a la mejora de la seguridad alimentaria, además de mejoras en materia de recursos humanos.
- ✓ Desarrollo de nuevas metodologías basadas en nuevas herramientas como por ejemplo, secuenciación masiva dirigida (Next Generation Sequencing, NGS) y PCR digital, utilizadas por muchos laboratorios en Europa como complemento o enfoque alternativo para la detección de organismos modificados genéticamente.
- ✓ Realización de estudios de secuenciación genómica en la caracterización de los microorganismos patógenos en alimentos. Información que tiene importante valor epidemiológico y que resulta fundamental en el estudio y seguimiento de brotes alimentarios.
- ✓ Se continuará trabajando en planes europeos coordinados tales como el de seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos, en el marco del “Plan Estratégico y de Acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de las Resistencias a los Antimicrobianos” o el “Plan Coordinado de Control sobre Materiales en Contacto (IFCCP)” propuesto por la Comisión Europea.
- ✓ Asimismo, se desarrollarán nuevas tecnologías informáticas para el desarrollo de nuevas aplicaciones de Sistemas de Información para la Gestión de Calidad y de gestión de procesos de laboratorio.
- ✓ Difusión de la información científico-técnica en materia de laboratorios, mediante mecanismos permanentes de transmisión de información a los servicios y laboratorios de control oficial, armonizando y mejorando los métodos de análisis, examen o diagnóstico y su utilización.
- ✓ Promoción de una actividad analítica uniforme y de calidad en todos los laboratorios de control oficial españoles, mediante la organización de ensayos intercomparativos y la canalización de los ensayos de otras organizaciones y laboratorios nacionales e internacionales.

- ✓ Asesoramiento científico y técnico a las autoridades competentes y laboratorios de control oficial, informando sobre tendencias y prioridades del control para la aplicación del Plan Nacional de Control Oficial de la cadena Alimentaria.
- ✓ Formación nacional e internacional en materia de laboratorios y métodos de análisis.
- ✓ Realización de análisis dirimientes remitidos por las autoridades competentes en materia de control oficial.
- ✓ Contribución en estudios y análisis para el diagnóstico de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos y alertas alimentarias, y colaboración con el poder judicial en las actuaciones judiciales para las que soliciten colaboración o peritaje.
- ✓ Identificación, priorización y cobertura de necesidades materiales de adquisición y mantenimiento de los equipos e instrumentos de laboratorio adecuados, para hacer frente a las nuevas necesidades de control analítico y de investigación aplicada, incluido en el Plan Estratégico 2020-2024.
- ✓ Identificación y cobertura de necesidades funcionales, desde las derivadas de la adquisición de competencia y cualificación para el empleo óptimo de la instrumentación, hasta las vinculadas a la investigación, diseño, puesta a punto, validación y acreditación de nuevas técnicas analíticas.
- ✓ Realización de los análisis de laboratorio para los estudios prospectivos coordinados en la AESAN.

#### Laboratorio de Biotoxinas Marinas

El laboratorio de biotoxinas marinas de la AESAN es el laboratorio de referencia de la Unión Europea para biotoxinas marinas, y se encarga de la coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia (NRL), establecidos en cada Estado miembro de la UE y del desarrollo de metodologías aplicadas para el control de biotoxinas marinas, con el fin de proteger la salud pública y garantizar un nivel máximo de seguridad alimentaria. Dentro de las actividades que desarrollarán, se encuentran:

- ✓ Participación como Laboratorio Europeo de Referencia en cuantos estudios prospectivos europeos se realicen en el ámbito de los Reglamentos y decisiones comunitarias. La colaboración con la Comisión Europea, proporcionando asistencia científica y técnica.
- ✓ La coordinación de actividades de los Laboratorios Nacionales de Referencia (LNRs) para conseguir objetivos concretos de armonización e implantación de metodologías analíticas en el campo de las biotoxinas marinas.
- ✓ La organización de ejercicios de intercomparación que permitan realizar un adecuado seguimiento de los Laboratorios Nacionales de Referencia (LNRs).

- ✓ La organización de cursos y trainings dirigidos al personal de los Laboratorios Nacionales de Referencia (LNRs) y a expertos de países en desarrollo.
- ✓ El desarrollo de nuevos métodos analíticos que puedan complementar o mejorar las técnicas de referencia para las toxinas reguladas y desarrollar metodologías analíticas para el análisis de nuevas toxinas emergentes.

Meta Sectorial 1.5.- Fomentar y mantener la confianza del sector agroalimentario y de los consumidores en los alimentos presentes en nuestros mercados, mediante una adecuada política de Comunicación de Riesgos. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

Uno de los factores importantes en cualquier política de seguridad alimentaria es no solo mantener, sino impulsar la confianza de los consumidores y las consumidoras en la seguridad alimentaria de los productos alimenticios comercializados en nuestros mercados. Se hace por ello necesario informar, de forma transparente, rigurosa, asequible, sencilla y directa, a la población sobre aquellos aspectos que inciden sobre la seguridad de los alimentos.

Esta línea de trabajo es reflejo de la intención de esta Agencia de dar un paso adelante en su labor comunicativa sobre seguridad alimentaria y nutrición, y consolidar así a la AESAN como un referente en estas cuestiones sobre alimentación que cada vez interesan más a la ciudadanía. Estas acciones de comunicación constituyen, además, una herramienta efectiva para luchar contra los bulos y la desinformación, tan frecuentes en la actualidad.

Se persigue fomentar un cambio de comportamiento a través de la educación y la comunicación; empoderar al consumidor para tomar decisiones más saludables, con criterio informado y que, al final, los ciudadanos influyan en la oferta/demanda de alimentos más saludables y sostenibles. Ello favorecerá la creación de un entorno no obesogénico que redundará en una mejor salud y calidad de vida de los propios consumidores. Sin una comunicación eficaz se corre el riesgo de infravalorar la fiabilidad y fuerza del sistema de seguridad alimentaria, así como los enormes recursos que invierten empresas y administraciones públicas para mantener y salvaguardar la seguridad de los alimentos puestos a disposición de las personas consumidoras.

#### Actividades a desarrollar

- ✓ Desarrollo, actualización y mantenimiento de la página web de la AESAN para facilitar su uso por la ciudadanía prestando especial atención a su consulta a través de dispositivos móviles. Uno de los instrumentos de comunicación más importantes es la página web que, por lo deberá de ser reestructurada para hacerla más activa, accesible

y amigable, simplificando su consulta. Esta modificación pretende acercar la seguridad alimentaria al ciudadano a través de un nuevo diseño de la página web que permita la búsqueda sencilla de contenidos de la misma.

- ✓ Diseño y ejecución del programa editorial de la Agencia.
- ✓ Impulso y Gestión de los perfiles oficiales de la Agencia en redes sociales como una vía fundamental de contacto con la ciudadanía en los tiempos actuales.
- ✓ Lanzamiento de acciones informativas específicas sobre alimentación segura y nutrición saludable.
- ✓ Publicación, electrónica y editorial, de informes técnicos de la Agencia y de actividades de educación en materia de seguridad alimentaria.
- ✓ Realización de actividades con motivo del Día Mundial de la Seguridad Alimentaria, convocado por la OMS y la FAO para el 7 de junio.
- ✓ Mantenimiento de un servicio permanente de información a los consumidores y consumidoras, mediante un sistema informático de atención al ciudadano en el que se generarán bases de datos con preguntas más frecuentes, flujos de información y recogida de preguntas, asegurando una única voz ante los ciudadanos.
- ✓ Comunicación de riesgos alimentarios y difusión de advertencias precautorias en distintos soportes y/o medios de comunicación, con especial atención a las situaciones de crisis o alertas alimentarias.
- ✓ Trabajo conjunto con las autoridades competentes de las CCAA para unificar criterios en los casos de comunicación de alertas alimentarias a la ciudadanía. Elaboración de un procedimiento normalizado consensuado.
- ✓ Modificaciones y actualizaciones constantes de los contenidos de la web de AESAN, dando la máxima difusión al material informativo, dirigido al consumidor en general o a consumidores específicos, sobre aspectos de higiene y seguridad alimentaria. Esto conllevará una actividad continuada en los próximos años.
- ✓ Fomento de la publicidad institucional, a través de las campañas recogidas en el plan nacional de comunicación y publicidad institucional para los que esta Agencia es responsable o se le solicite colaboración desde el Ministerio al que nos adscribimos.
- ✓ Fomento de la relación con los medios de comunicación generalistas, y especializados para ofrecer información rigurosa que sirva de referencia para publicaciones sobre seguridad alimentaria y nutrición.
- ✓ Participación en la red científica de expertos en comunicación (Communication Expert network) de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), colaborando en las tareas propias de la misma.
- ✓ Gestión de las solicitudes de uso del logotipo o materiales desarrollados por esta Agencia por terceras partes interesadas de manera que no sea asociado a intereses económicos particulares y resten confianza a la labor de la AESAN.

- ✓ Trabajo para el desarrollo de un procedimiento de gestión de incidentes graves y situaciones de emergencia alimentaria “Plan De Crisis Alimentaria”.
- ✓ Planteamiento de un marco estratégico de comunicación a la luz de los avances en Bruselas para la creación del Plan General de comunicación del riesgo UE de la Comisión Europea como obligación del Reglamento (UE) 2019/1381 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la transparencia y la sostenibilidad de la evaluación del riesgo en la UE en la cadena alimentaria.

Meta Sectorial 1.6.- Promover las actividades informativas y formativas a la población en general. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

- ✓ Mantenimiento de un alto grado de formación de los inspectores de control oficial mediante el fomento de la participación en las iniciativas europeas de Formación (Better Training for Safer Food) y mediante talleres formativos a nivel nacional.
- ✗ Colaboración en la formación de estudiantes universitarios y participación en diversos másteres académicos, a través de la realización de convenios con las Universidades.
- ✓ Realización de talleres y Jornadas de carácter formativo con el objeto de formar a las Autoridades competentes de control oficial de las Comunidades autónomas
- ✓ Difusión de información de interés para los usuarios sobre actividades y actos organizados, o en los que participa la Agencia, actividades formativas, talleres, jornadas, entre otras.

Meta Sectorial 1.7.- Fomentar y mantener la transparencia y coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en el ámbito de la seguridad alimentaria. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

Tras la aprobación de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se va a incidir, dentro del ámbito de la seguridad alimentaria, en la mejora de la colaboración y coordinación con otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, así como con otros agentes implicados en la seguridad alimentaria (consumidores, sectores económicos y comunidad científica). Para establecer las líneas directrices de trabajo en materia de seguridad alimentaria de forma armonizada y coordinada, la Agencia dispone de una serie de órganos colegiados. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- ✓ Consejo de Dirección: Este órgano colegiado tiene como principal misión establecer las líneas generales de actuación de la Agencia.
- ✓ Comisión Institucional: Es el órgano de la Agencia encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación interterritorial e interdepartamental entre las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

- ✓ Consejo Consultivo: Es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición.
- ✓ Comité Científico: Asume las funciones de proporcionar a la AESAN dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia e identificar y evaluar los riesgos emergentes alimentarios. Tiene cuatro reuniones plenarias previstas.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Consejo de Dirección: Previstas la realización de seis reuniones.
- ✓ Comisión Institucional: Prevista la realización de cinco reuniones.
- ✓ Consejo Consultivo: Previstas dos reuniones.
- ✓ Comité Científico: Previstas cuatro reuniones plenarias.

Línea de acción 2.- DESARROLLAR Y COORDINAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD

Con la aprobación de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, esta Agencia recibe el mandato legal de planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así a la labor política de garantizar la seguridad alimentaria, la de promocionar los correctos hábitos alimentarios.

Actualmente, todos los organismos y expertos internacionales ponen de manifiesto la necesidad un nuevo enfoque en el concepto de seguridad alimentaria y nutrición, a través de la búsqueda de la transformación de los sistemas alimentarios desde la producción hasta el consumo. Para alcanzar las metas del ODS 2 de la Agenda 2030 y trabajar en el marco las políticas europeas, entre otras, las del “Pacto Verde Europeo”, como la “Estrategia de la Granja a la mesa” F2F, es preciso llevar a cabo acciones que faciliten la transición a un sistema alimentario sostenible que, al mismo tiempo, salvaguarde la seguridad alimentaria y garantice el acceso a dietas saludables.

Por otro lado, es imprescindible disminuir las tasas de sobrepeso y obesidad en toda la UE y en España. Para ello resulta básico facilitar una dieta con alta calidad nutricional para prevenir el aumento de peso y otras enfermedades crónicas, como la dieta mediterránea, fomentar la práctica de la actividad física, y disminuir el sedentarismo.

La opción más saludable para la dieta tiene que ser de fácil acceso y consumo para los ciudadanos y ciudadanas. Esto se alcanza a través de la mejora de la oferta alimentaria, implantando un etiquetado que satisfaga mejor las necesidades de información de los consumidores y les facilite la elección más saludable, sostenible y beneficiosa a su salud y calidad de vida, y reducirá los costes relacionados con la sanidad.

Esta línea de acción se trabajará en base a las metas sectoriales y actividades descritas a continuación:

Meta Sectorial 2.1.- Promover e Impulsar la Estrategia Naos y la promoción de hábitos y dietas saludables (ODS2, HAMBRE CERO y ODS3, SALUD Y BIENESTAR).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, esta meta sectorial pretende fomentar y estimular la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, (Estrategia NAOS), con el objetivo de prevenir la obesidad mediante una alimentación saludable y sostenible, así como la práctica de actividad física, con medidas de protección y promoción de la salud, sensibilización, divulgación y de seguimiento y evaluación de dichas medidas.

#### Actividades a desarrollar

- ✓ Potenciar la mayor comprensión del etiquetado nutricional, con la implantación del Etiquetado frontal o "Front-of-pack (FOP) NUTRI-SCORE, con formas o gráficos de colores, que sean más fáciles de entender y que interpretan la calidad nutricional de un producto frente a otro.
- ✓ Contribuir a la prevención de la obesidad, mediante el incremento de alimentos o comidas con menos sal, grasas y azúcares añadidos y/o con mejor perfil nutricional. En este sentido, se va a seguir impulsando la reformulación o mejora de los alimentos y bebidas, como medida de salud pública eficaz, fundamentalmente en los productos más consumidos por niños y jóvenes, según establece el Plan de Colaboración para la Nacional de Mejora de la Composición de los Alimentos y Bebidas y otras medidas 2017-2020, que contiene 180 acuerdos voluntarios con varios sectores (fabricación, distribución, restauración social, restauración moderna y vending) para la reducción de azúcares, grasas y sal. Seguir implicando a más empresas y a más sectores en la reformulación, lo que contribuirá también al I+D y facilitará la circulación europea de productos más saludables y sostenibles.
- ✓ Facilitar opciones de entornos más saludables y sostenibles, así como la elección informada.
- ✓ Establecer requisitos o criterios nutricionales en los contratos públicos para los menús de instituciones públicas (comedores de escuelas, hospitales, cárceles, etc.), para que las distintas administraciones los incluyan en los pliegos de contratación de la oferta

alimentaria en los distintos centros (comedores, máquinas de vending, cantinas etc.) que garanticen que las comidas que se proporcionen sean saludables, equilibradas y sostenibles con los mejores perfiles nutricionales y así, en esos entornos, se contribuya también a una alimentación saludable, sostenible y, por tanto, a tener un conjunto de la dieta semanal más equilibrada y nutritiva.

- ✓ Establecer dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) un Programa de Control de la calidad nutricional de la oferta alimentaria (menús, máquinas expendedoras y cafeterías) de los centros escolares en coordinación con las CCAA.
- ✓ Establecer directrices nutricionales en base a los alimentos para la promoción de una alimentación saludable y también sobre la práctica de actividad física, para promover estilos de vida saludables y sostenibles dirigidos a la prevención del sobrepeso y obesidad en diversos ámbitos: laboral, escolar, comunitario, sanitario
- ✓ Impulsar intervenciones o programas de promoción de la salud en materia de alimentación saludable, y de la promoción de la actividad física para prevención de la obesidad.

Meta sectorial 2.2.- Impulsar el seguimiento y la lucha contra la obesidad, mediante la actualización de los datos de prevalencia de la obesidad. (ODS2, HAMBRE CERO y ODS3, SALUD Y BIENESTAR).

La obesidad es considerada como una de las epidemias más graves que nuestra sociedad y se ha convertido un problema de salud pública mundial. Su asociación con otras enfermedades, tanto en la niñez como en la vida adulta, así como su elevada prevalencia hace precisa la intervención, a ser posible en etapas precoces, para conseguir un beneficio en la salud en etapas posteriores de la vida. De entre los posibles factores asociados a la obesidad, siguen relacionándose de forma significativa los relacionados con los hábitos de alimentación y con la falta de actividad física. La evaluación de la magnitud de la obesidad es un elemento fundamental para mejorar su conocimiento y para estimular una respuesta adecuada de las autoridades sanitarias.

#### Actividades a desarrollar

- ✓ Realizar otros estudios y trabajos de investigación en el ámbito de la nutrición y de la promoción de la actividad física (por ejemplo, sobre consumo de alimentos e ingesta de nutrientes) para la prevención de la obesidad.
- ✓ Participar en las estrategias e iniciativas promovidas por la Oficina Regional Europea de la OMS y por la Comisión Europea en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.
- ✓ Colaborar con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil para obtener evidencia científica sobre la relación entre obesidad y pobreza infantil en España en

escolares de 6 a 9 años, en base al Estudio ALADINO 2019. Se observa que, en estatus socioeconómicos más bajos, es mayor la obesidad que en los de niveles socioeconómicos más altos, especialmente cuando se superponen varios ejes de desigualdad y enfoque de género. Esto debe confirmarse para orientar e impulsar medidas concretas.

- ✓ Generar y compartir evidencia científica y conocimiento a través del Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad sobre el estado de situación, conforme a la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para conocer y valorar la incidencia de la obesidad y la prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación y el sedentarismo que afectan a niños, jóvenes y a otros grupos vulnerables, con enfoque de género, así como valorar las políticas y estrategias aplicadas para modificar los hábitos poco saludables.
- ✓ Fomentar la colaboración sinérgica con otras Administraciones Públicas del ámbito deportivo o de la promoción del deporte, para desarrollar programas que incrementen la práctica de la actividad física de la población.
- ✓ Desarrollar con las Consejerías de Sanidad de las CCAA y el sistema educativo, programas y actividades de información y educación sobre estilos de vida saludables y sostenibles, mediante la promoción de un consumo adecuado de alimentos y de la práctica de la actividad física.
- ✓ Fomentar la colaboración con otras partes interesadas (sociedades científicas, fundaciones...), para la planificación y desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de promoción de hábitos saludables y prevención de la obesidad.

Meta sectorial 2.3.- Fomentar y mantener la transparencia y coordinación interterritorial e intersectorial en el ámbito de la nutrición. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

Dentro del ámbito de la nutrición, al igual que en materia de seguridad alimentaria, una de las principales tareas es la de mejorar la colaboración y coordinación con otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, así como con otros agentes implicados en la seguridad alimentaria (consumidores, sectores económicos y comunidad científica). Para ello, al objeto de establecer las líneas directrices de trabajo en materia de nutrición de forma armonizada, se utilizan los órganos colegiados anteriormente expuestos en la meta sectorial 1.7, junto con otro órgano colegiado específico en esta materia que es el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad.

Este órgano colegiado, creado de conformidad con el artículo 38 de la Ley 17/2011, tiene como objetivo principal “promover el desarrollo de políticas y la toma de decisiones, basadas en el adecuado conocimiento de la situación existente y en la mejor evidencia científica. El

observatorio se ha constituido como un sistema de información para conocer la situación nutricional y la evolución de la obesidad de la población española y como plataforma de encuentro entre todos los agentes implicados en la que convergen los objetivos de la Estrategia NAOS (promoción de una alimentación saludable y práctica de actividad física).

#### Actividades a desarrollar

- ✓ Se mantendrá al menos una reunión de carácter anual.

Meta sectorial 2.4.- Fomentar la alimentación saludable y sostenible y/o la práctica de la actividad física como objetivos básicos de la Estrategia NAOS, mediante una adecuada política de comunicación, información y formación. (ODS 2 HAMBRE CERO, ODS 3 SALUD Y BIENESTAR).

#### Actividades a desarrollar

- ✓ Disminuir eficazmente la presión publicitaria de alimentos y bebidas dirigida a niños, principalmente en televisión e internet, en línea con la Directiva de medios audiovisuales. Actualización del CODIGO PAOS por el que se establecen un conjunto de reglas éticas que siguen las compañías adheridas en el desarrollo, ejecución y difusión de sus mensajes de publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores para evitar una excesiva presión publicitaria sobre ellos.
- ✓ Impulso de acciones de comunicación y de marketing social dirigidas a sensibilizar e informar a la población sobre los beneficios de una alimentación saludable y equilibrada y la relación entre alimentación, actividad física y salud, para facilitar la adopción de decisiones saludables.
- ✓ Diseñar y ejecutar las actividades formativas y divulgativas relativas a los objetivos de la Estrategia NAOS: potenciación de los portales web de la Estrategia NAOS, edición de material, campañas de publicidad y celebración de la convención anual de la Estrategia NAOS.
- ✓ Desarrollo del convenio de la AESAN y ATRESMEDIA CORPORACIÓN dirigido a promover acciones de sensibilización y concienciación en materia de prevención de la obesidad infantil en el marco de la campaña objetivo bienestar junior.
- ✓ Convocar los Premios NAOS con el objetivo de reconocer y fomentar proyectos o buenas prácticas que fomenten la alimentación saludable y sostenible y/o la práctica de la actividad física, como objetivos básicos de la Estrategia NAOS realizadas por particulares, empresas, organizaciones sociales y Administraciones Públicas.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
A Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Evaluaciones de riesgos. <i>(Estudio/Informe)</i>	9	7	8	14	8
02. Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria). <i>(Número)</i>	100	53	100	100	100
03. Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos. <i>(Expediente)</i>	22.000	29.133	20.000	26.000	22.000
04. Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria. <i>(Estudio)</i>	10	7	11	14	20
05. Parámetros analíticos realizados. <i>(Número)</i>	10.000	9.081	10.500	17.224	14.724
06. Adecuación funcional de nuevas técnicas/acreditación. <i>(Número)</i>	25	21	20	80	50
07. Gestiones en materia de control oficial (reexpediciones/informaciones/misiones). <i>(Número)</i>	300	214	352	430	452
08. Expedientes gestionados por la Red de Alerta Alimentaria (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias). <i>(Número)</i>	750	631	800	750	800

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
A Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Coordinación interterritorial e intersectorial: órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia.  <i>(Reunión)</i>	22	25	24	24	23
02. Coordinación internacional: reuniones internacionales.  <i>(Reunión)</i>	159	182	292	378	386
03. Convenios de colaboración.  <i>(Convenio)</i>	10	6	10	3	0
04. Campañas institucionales.  <i>(Campaña)</i>	1	1	1	0	1
05. Publicaciones en materia de seguridad alimentaria.  <i>(Número)</i>	36	37	40	39	33
06. Actividades de referencia en formación y coordinación.  <i>(Número)</i>	105	99	126	99	108
07. Consultas a través de la Web.  <i>(Número)</i>	3.000.000	3.819.564	4.200.000	3.500.000	3.500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
<b>B Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.</b>					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos.  <i>(Acuerdo)</i>	1	0	1	1	1
02. Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad.  <i>(Estudio/Informe)</i>	1	3	1	2	2
03. Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad.  <i>(Número)</i>	1	0	1	1	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Congresos, seminarios y convenciones.  <i>(Reunión)</i>	2	0	1	1	2
02. Publicaciones sobre nutrición.  <i>(Número)</i>	5	8	3	5	5
03. Campañas institucionales.  <i>(Campaña)</i>	1	4	1	1	1

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad**



## **PROGRAMA 31KB**

### **C11 I2 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SANIDAD**

#### **SERVICIO 31.101 MINISTERIO DE CONSUMO.- AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AESAN)**

##### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Modernización de las Administraciones Públicas.

##### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente.

Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el presente componente prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

Los objetivos estratégicos son:

- 2.1. Digitalización de la Administración y procesos, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y Administración territorial del Estado.
- 2.2. Plan de transición energética en la Administración General del Estado.
- 2.3. Modernización de las Administraciones Públicas, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan.
- 2.4. Refuerzo de las capacidades administrativas, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos desarrollan una serie de objetivos operativos, estructurados en los siguientes:

#### 3.1. Digitalización de la Administración y procesos:

- Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: Para ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- Administración guiada por datos: La información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.
- Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: Este componente tiene que permitir desarrollar infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o blockchain.
- Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: Debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

#### 3.2. Plan para la transición energética en la Administración General del Estado:

- Ahorro y eficiencia energética: Este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.
- Energías renovables: Debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.
- Movilidad sostenible: Debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos.

Además de la consecución de los objetivos energéticos, la implantación de estas medidas en la Administración General del Estado permitirá generar un efecto sensibilizador sobre el conjunto de la Administración y la ciudadanía, incrementando la coherencia entre el funcionamiento del sector público y las políticas en el ámbito de transición energética, reducir costes operativos para la Administración Pública, y generar efecto tractor sobre el mercado en ámbitos clave como la movilidad sostenible, la eficiencia energética y las energías renovables.

#### 3.3. Reforma de las Administraciones Públicas:

- Gestión administrativa y financiera. Se establecerá un nuevo modelo para la gestión administrativa y financiera, a fin de poder trasladar a las altas instancias nacionales y europeas el correcto desarrollo de las actuaciones establecidas en el mismo. Asimismo,

se establece un modelo homogéneo para el reporte a la Secretaría General de Administración Digital de los Ministerios tractores y sus unidades TIC correspondientes.

- Empleo público. Este componente debe permitir consolidar un modelo de empleo público de calidad, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal.

Se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos. Esta actuación permitirá a la Administración Pública adecuar las necesidades digitales de los empleados públicos.

Resulta prioritario fortalecer la capacidad de la Administración mediante la implantación de un modelo de recursos humanos basado en competencias, que favorezca la atracción y retención del talento mediante la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres, junto a una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados. Igualmente, es preciso desarrollar políticas de reclutamiento y selección que aseguren el relevo intergeneracional.

- Marco de relaciones interadministrativas. Se fomentará un modelo de cooperación entre los departamentos ministeriales de acuerdo a un Modelo de Gobernanza del Plan en base a dos niveles de relación, de forma tanto estratégica como ejecutiva. Igualmente se impulsará una renovación de los instrumentos de cooperación y coordinación interterritorial que mejoren la eficiencia del sistema.
- Refuerzo del marco de contratación pública. Se pretende poner en marcha la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que, entre otros objetivos, promoverá la eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación como en relación a los resultados obtenidos con la misma.
- Evaluación de políticas públicas. Con el fin de mejorar el marco normativo e institucional de la evaluación, y reforzar el proceso de evaluación ex ante, se aprobará una norma reguladora y se creará un nuevo organismo público de Evaluación de Políticas Públicas, complementando el refuerzo de la evaluación ex post previsto en el componente 29.
- Gobernanza económica. Coordinación de las políticas económicas a fin de fomentar el progreso económico y social para el Estado y para sus ciudadanos.
- Mejora de la transparencia a través de medidas de gobierno abierto.
- Reforma de las capacidades administrativas para la implementación del Plan de Recuperación. Adopción de los instrumentos administrativos necesarios para la puesta en marcha del Plan, así como su ejecución, seguimiento, control y auditoría.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Con esta actuación se pretende dotar a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) de las aplicaciones informáticas necesarias para el adecuado desarrollo de las competencias asignadas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición y ello,

cumpliendo con el hilo conductor del componente en el que se integra esta inversión, como es la Modernización de las Administraciones públicas.

La AESAN pretende el desarrollo y puesta en marcha de dos líneas de inversión, como son por un lado de la sede electrónica y página Web, y por otro, la dotación de sistemas de sectoriales para la gestación, vigilancia y control del mercado y laboratorio.

En cuanto al desarrollo de la página Web:

La transformación digital de la actuación administrativa, y de la forma que tiene esta de relacionarse con los ciudadanos, no solo mejora los servicios públicos prestados a estos últimos, sino que mejora los procesos democráticos y refuerza las políticas públicas. En aras de este principio transformador y del cumplimiento de la normativa española vigente de procedimiento administrativo, este departamento requiere los medios técnicos necesarios que permitan la tramitación digital de los procedimientos, el registro electrónico de las solicitudes, la integración de los registros, así como el archivado y la confección de los expedientes electrónicos. Y ello dentro de un ámbito tan sensible como es el de la protección y defensa de los intereses de los consumidores a través del mantenimiento de un elevado nivel de seguridad Alimentaria. La AESAN debe reforzar e incrementar sus interacciones con los ciudadanos a través de la página Web.

Con el fin de racionalizar el gasto público, se considera conveniente el uso de los medios y los sistemas desarrollados por la SGAD para tal fin, para lo que se requiere el acuerdo de uso de las mismas, el pago de las anualidades de uso del servicio y el proyecto de implantación e integración de las herramientas facilitadas en el ámbito de las unidades del ministerio que las requieran.

El alcance de la inversión, por tanto, es el Desarrollo de nuevas funcionalidades, mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de las aplicaciones que permiten la tramitación electrónica de las personas físicas y jurídicas en sus relaciones con las distintas unidades del organismo.

Con la presente inversión en forma de contratación, se pretende cubrir las necesidades de servicios de desarrollo informático de AESAN para un periodo de dos años con el fin de abordar el mantenimiento de la principal vía de relación electrónica con el ciudadano, la página web.

Respecto al desarrollo de nuevas funcionalidades a través de la dotación de sistemas de Información para la prestación de servicios públicos digitales eficientes:

Con esta inversión se pretende cubrir las necesidades de servicios de desarrollo informático de la AESAN para un periodo de dos años con el fin de abordar el desarrollo de sistemas de carácter sectorial que sustenten, ya no solo el trabajo de sus empleados, sino la forma de relacionarse electrónicamente con CCAA y organismos europeos como la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Se desarrollará una nueva aplicación para el registro general sanitario de alimentos (RGSEAA), datos básicos para el desarrollo de nuevas líneas en cualquier operador alimentario; también se desarrollará la parte de control oficial, mediante la mejora y crecimiento de varias bases de datos de control oficial (SIRECO, GEDA).

Finalmente hay que indicar que a través de los procedimientos de contratación pública que regirán estas actuaciones se aseguran, tal y como se señala en el artículo 1 de la ley, los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y se asegura, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(en miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
<b>Coste del Mecanismo</b>			<b>737,95</b>	<b>623,24</b>				<b>1.361,19</b>
<b>Otra financiación</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>Total</b>			<b>737,95</b>	<b>623,24</b>				<b>1.361,19</b>

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Desde la AESAN se llevará a cabo la dotación de sistemas de información para la prestación de servicios públicos digitales eficientes y desarrollará y realizará el mantenimiento de su sede electrónica y su página web.

Se completará por lo tanto la digitalización en la Administración Central del Estado, de manera que AESAN será capaz de poner en marcha vínculos informáticos funcionales, demostrando una mejora en la prestación de estos servicios.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad**



## **PROGRAMA 31RC**

### **C18 I3 AUMENTO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE CRISIS SANITARIAS. SANIDAD.**

#### **SERVICIO 31.101 MINISTERIO DE CONSUMO. AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AESAN)**

##### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

Componente 18.I3 punto 5: Refuerzo del Centro Nacional de Alimentación y Laboratorio de Biotoxinas (ambos adscritos a la AESAN).

##### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El componente 18 Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud forma parte de la Política Palanca VI denominada "*Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud*" del Plan de Recuperación.

Este componente busca así reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cinco ámbitos clave para responder a la necesaria mejora de la salud de los ciudadanos:

- Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria,
- Reforma del sistema de salud pública,
- Consolidación de la cohesión,
- La equidad y la universalidad, y
- Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios.

El objetivo es preparar al Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la derivada de la COVID-19 e incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Asimismo, se persigue asegurar que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario

público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida.

En definitiva, se trata de lograr:

- Pacto por la Ciencia y la Innovación.
- Refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión se compone de un conjunto de actuaciones dirigidas precisamente a aumentar las capacidades de respuesta ante futuras crisis sanitarias, concretamente en el ámbito de la seguridad alimentaria. Entre ellas figura el Refuerzo del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas. Y ello porque en primer lugar se pretende el mantenimiento de un elevado nivel de seguridad alimentaria a través, entre otros de los servicios de estos laboratorios, que son una garantía de vertebración territorial y cohesión social; y, en segundo lugar, se pretende apoyar mediante analíticas y resto de técnicas laboratoriales, el desarrollo agroalimentario nacional, como parte de la salida de la crisis.

Tras una evaluación de necesidades, la inversión pretende renovar e incrementar el equipamiento técnico necesario para la realización de los trabajos habituales en los laboratorios dependientes de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Por un lado:

- En el Centro Nacional de Alimentación: Es un Laboratorio Nacional de Referencia, para múltiples parámetros y matrices, que en materia de seguridad alimentaria en España coordina sus actuaciones con los Laboratorios Europeos de Referencia en los distintos ámbitos de seguridad alimentaria y con las redes de Laboratorios de Control Oficial de las Comunidades Autónomas.
- En el Laboratorio de Biotoxinas Marinas: Laboratorio Nacional y Comunitario de Referencia para el control de biotoxinas.

Esta inversión permitirá avanzar en el ODS 9 y cumplir con las prioridades estratégicas de la UE en el marco del Pacto Verde Europeo en lo que se refiere a la identificación y control de los contaminantes procedentes del medio ambiente y de los alimentos.

Para alcanzar la efectividad del objetivo propuesto, se precisa la adquisición de bienes inventariables para la mejora en la dotación del Centro Nacional de Alimentación y Laboratorio de Biotoxinas Marinas. El detalle de adquisiciones previstas es el siguiente:

- Adquisición de equipo de cromatografía de líquidos de ultra resolución acoplado a un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo UHPLC-MS/MS (Toxinas)
- Adquisición de 2 cromatógrafos de líquidos de ultra resolución acoplado a espectrómetro de masas de alta resolución con analizador de cuadrupolo/ tiempo de vuelo y movilidad iónica (Sistema UPLC-HRMS QTOF IMS (Zoonutrientes))
- Adquisición de PCR digital (Biotecnología)/ (Microbiología alimentaria)

- Adquisición de espectrómetro de masas triple cuadrupolo MS/MS (para su acoplamiento a un cromatógrafo de líquidos de ultra resolución) (Contaminantes)
- Adquisición de sistema de purificación GPC (Toxinas)
- Adquisición de extractor de líquido presurizada (PLE) (Toxinas)
- Adquisición de equipo de cromatografía de líquidos de ultra resolución acoplado a un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo UHPLC-MS/MS (Plaguicidas)
- Adquisición de cromatógrafo de Gases GC MS/MS con inyector multimodo para inyecciones líquidas, gases y fibra) y librería de espectros NIST (Contaminantes)
- Adquisición de PCR tiempo real (Biotecnología)
- Adquisición de equipo de cromatografía de líquidos de ultra resolución acoplado a un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo (Laboratorio de Biotoxinas Marinas)
- Adquisición de detector de fluorescencia (Zoosanitarios)
- Adquisición de 2 Cromatógrafos de Gases GC MS/MS (Plaguicidas)
- Adquisición de equipo de cromatografía de líquidos de ultra resolución acoplado a un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo (Área Química: Toxinas, Contaminantes, Zoosanitarios y Plaguicidas).

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(en miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			2.040,00	1.440,00				3.480,00
Otra financiación			0,00	0,00				0,00
<b>Total</b>			<b>2.040,00</b>	<b>1.440,00</b>				<b>3.480,00</b>

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La consecución y mantenimiento de un elevado nivel de seguridad alimentaria, fruto de la consideración equilibrada de exigencias imperativas como el derecho a la salud, debe quedar asegurada desde los poderes públicos y, en consecuencia, verse apoyada en la actividad de los laboratorios.

Una de las obligaciones de la AESAN es el mantenimiento de sus laboratorios: El Centro Nacional de Alimentación y el Laboratorio de Biotoxinas Marinas, pues constituyen parte de las infraestructuras de calidad y sostenible del país.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) a través del desarrollo de sus infraestructuras científico-técnicas de laboratorio contribuye a lograr las metas incluidas en el Objetivo de desarrollo sostenible 9 (ODS 9) y en concreto las siguientes:

- Infraestructura sostenible.
- Modernizar infraestructura, tecnología limpia.
- Investigación científica, capacidad tecnológica.
- Tecnología, investigación e innovación.

En definitiva, el objetivo buscado es dotar al Centro Nacional de Alimentación y al Laboratorio de Biotoxinas Marinas del equipamiento científico-técnico de laboratorio necesarios para el adecuado desarrollo de las competencias.

Las inversiones en innovación y tecnología resultan fundamentales para relanzar el crecimiento económico, principalmente en el ámbito agroalimentario que AESAN pondrá en marcha, permitiendo respuestas rápidas y eficaces, dando respuesta a riesgos sanitarios que puedan surgir facilitando la puesta en marcha de medidas de respuesta.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 492O. Protección y promoción de los  
derechos de los consumidores y usuarios**



## **PROGRAMA 4920**

### **PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**

#### **1. DESCRIPCION**

Al Ministerio de Consumo le compete la gestión de la política de consumo encomendada a la Administración General del Estado, para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos en el Art. 51 de la Constitución. Dicha competencia se concreta en la consecución de los objetivos que se establecen tanto por el Gobierno de España como, a nivel de la Unión Europea, por la Comisión Europea en su Comunicación, de 13 de noviembre de 2020, Nueva Agenda del Consumidor: Reforzar la resiliencia del consumidor para una recuperación sostenible

Por tanto, las líneas de acción del Ministerio de Consumo deben ir en línea con las prioridades fijadas por la Comisión Europea en la Nueva Agenda del Consumidor, a saber: (i) la transición ecológica; (ii) la transformación digital; (iii) la tutela y el respeto de los derechos de los consumidores; (iv) las necesidades específicas de determinados grupos de consumidores; y (v) la cooperación internacional.

Por consiguiente, el Ministerio reformulará su actual papel en el ámbito de sus competencias, centrándose en una política más notoria, que la que se ha desarrollado hasta ahora, al objeto de dar respuesta a los retos actuales.

En relación con la Dirección General de Consumo, el objetivo principal es la mejora de procedimientos, normas y políticas públicas eficaces para la protección y promoción de los derechos de las personas consumidoras, promoviendo especialmente el consumo seguro, responsable y sostenible y prestando especial atención a la protección de los derechos de las personas consumidoras vulnerables.

El objetivo esencial es crear un entorno seguro y estable donde las personas consumidoras puedan llevar a cabo sus relaciones de consumo con plena garantía del respeto de sus

derechos durante todas las fases que engloban dichas relaciones. Asimismo, estas relaciones de consumo deben estar alineadas con los objetivos sociales y medioambientales del Gobierno, de tal forma que se fomenten pautas de consumo responsable y sostenible.

Por consiguiente, durante este ejercicio se busca generar conciencia de un consumo responsable y sostenible, que dicho consumo sea seguro y que, en el caso de que exista algún quebranto de derechos durante la relación de consumo, las personas consumidoras puedan hacer valer los mismos en procedimientos asequibles y eficientes. Este objetivo requiere una atención específica y prioritaria a la protección y promoción de los derechos de las personas consumidoras más vulnerables.

Asimismo, por el reparto competencial de la materia entre la Administración General del Estado y las diferentes comunidades y ciudades autónomas, para conseguir estos objetivos es preciso tener en cuenta el papel que desempeñan las distintas autoridades en la defensa de las personas consumidoras, creando y mejorando los canales de cooperación o coordinación necesarios.

Un papel especial cobra también la coordinación con las autoridades de consumo de otros Estados miembro, por cuanto, en una economía globalizada en el que el comercio transfronterizo cobra cada vez un papel más importante, las personas consumidoras de los diferentes Estados miembros

Partiendo de lo anterior, se establecen los siguientes objetivos generales:

a) Garantizar un consumo seguro mediante la mejora de los procesos de control de calidad de productos y servicios

De cara a garantizar un consumo seguro, el primer paso es garantizar a las personas consumidoras que los productos o servicios que pretenden adquirir cumplen con los más altos estándares de calidad y seguridad. Para ello, es imprescindible que desde las instituciones públicas creamos un marco normativo y de vigilancia de mercado estable y eficiente que ayude a conseguir estos objetivos.

Partiendo de lo anterior, los objetivos estratégicos en relación con la vigilancia de mercado tienen que ver con la mejora de la coordinación de todas estas autoridades y asistencia técnica a las mismas, de cara a garantizar una protección eficiente y homogeneizada.

Estos objetivos se pretenden conseguir a través de las siguientes líneas de acción:

- i) Mejora de la normativa sobre etiquetado y puesta en el mercado de productos de consumo y servicios teniendo en cuenta las nuevas necesidades de las personas consumidoras y los desarrollos normativos de la Unión Europea, mejoras normativas que deben ir acompañadas de ejecuciones presupuestarias para garantizar su correcta implementación.
  - ii) Mejora de la coordinación y eficiencia del trabajo realizado por parte de las autoridades de vigilancia de mercado, tanto desde el punto de vista horizontal como sectorial, así como la divulgación de la información resultante de la labor llevada a cabo por estas autoridades, coordinación para la que es necesaria la inversión, principalmente, en aplicaciones informáticas.
  - iii) Reactivación por parte de la Dirección General de Consumo del ejercicio de sus competencias respecto del consumo on line, principalmente a través del Observatorio de Internet.
- b) Defensa efectiva de los intereses de las personas consumidoras

Si bien el primer objetivo está orientado a conseguir que los productos y servicios que adquieren las personas consumidoras y usuarias gocen de todas las garantías de seguridad y cumplimiento normativo, esto no siempre ocurre y, en determinadas ocasiones, las personas consumidoras se ven obligadas a hacer valer sus derechos en un momento posterior a la relación comercial o durante el transcurso de la misma.

Por tanto, es preciso llevar a cabo una serie de actuaciones concretas tendentes a aumentar la protección de las personas consumidoras en sus relaciones comerciales, así como a mejorar y hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias de cara a que puedan hacer valer sus derechos en caso de que se vean conculcados.

Estos objetivos se pretenden conseguir a través de las siguientes líneas de acción:

- i) Mejora de la protección de los derechos de personas consumidoras que puedan encontrarse en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección.

- ii) Mejora de la eficiencia de los mecanismos de sanción ante incumplimientos de la normativa de protección de las personas consumidoras de cara a dotarlos de un verdadero carácter disuasorios.
  - iii) Mejora de los mecanismos de participación de organizaciones sociales y civiles dedicadas a la defensa de los derechos de las personas consumidoras.
- c) Promoción de pautas de consumo responsable y sostenible

La tercera de las metas de la Dirección General de Consumo está relacionado con la modificación de las pautas de consumo actuales de las personas consumidoras españolas tendentes a un mayor consumo responsable y sostenible, objetivo íntimamente ligado a los objetivos del Acuerdo de Gobierno en relación con las políticas de medio ambiente, en especial, con el Plan de Economía Circular liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dentro del cual la Dirección General de Consumo ha asumido determinadas responsabilidades concretas, así como con el resto de políticas sociales incluidas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.

Estos objetivos se pretenden conseguir a través de las siguientes líneas de acción:

- i) Mejora de la información que reciben las personas consumidoras en relación con el impacto social y medioambiental de los productos puestos en el mercado.
- ii) Mejora de la información y formación que recibe la población infantil y sus familias en relación con el impacto de los productos y servicios que les son ofertados, de cara a promover patrones de consumo responsable y sostenible.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución de las competencias de consumo es la Dirección General de Consumo, dependiente de la Secretaría General de Consumo y Juego, y a su vez del Ministerio de Consumo.

## **3. ACTIVIDADES**

La consecución de los tres objetivos generales identificados se llevará a cabo a través de una serie de líneas estratégicas.

### **3.1. GARANTIZAR UN CONSUMO SEGURO MEDIANTE LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

De cara a garantizar un consumo seguro, el primer paso es garantizar a las personas consumidoras que los productos o servicios que pretenden adquirir cumplen con los más altos estándares de calidad y seguridad. Para ello, es imprescindible que, desde las instituciones públicas, se cree un marco normativo y de vigilancia de mercado estable y eficiente que ayude a conseguir estos objetivos.

Por consiguiente, dentro de este primer objetivo, una parte importante del trabajo a desarrollar se corresponde con la preparación y promulgación de textos normativos que ayuden a crear un marco de seguridad jurídica para determinados productos y servicios que se encuentran de forma permanente en el mercado, buscando la mejora de la calidad y seguridad de los productos y servicios.

En este sentido, y teniendo en cuenta las necesidades de las personas consumidoras, se tramitarán textos reglamentarios que incorporen a la normativa nacional las últimas directivas promulgadas por la Unión Europea, que aumentan los derechos de las personas consumidoras en relación con bienes y servicios tanto analógicos como digitales. Asimismo, se suscribirán convenios de colaboración con representantes de aquellos sectores que puedan ser de utilidad en este ámbito.

Una vez cubierta la parte jurídica, tanto por la nueva normativa que se desarrolle, así como por la que está actualmente en vigor, la seguridad en los productos que se ponen en el mercado viene garantizada por la labor de las autoridades de vigilancia de mercado.

En relación con este punto, de cara a definir las líneas estratégicas, es preciso tener en cuenta la pluralidad de autoridades de vigilancia de mercado que existen en relación con productos y servicios destinados a consumidores. Por una parte, desde un punto de vista horizontal, todas las Comunidades Autónomas, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tienen competencias de vigilancia de mercado de cara a garantizar que los productos que se ponen en el mercado en sus respectivos territorios cumplen con los requisitos legales.

Por otra parte, desde un punto de vista sectorial, la vigilancia de mercado de determinados productos y servicios se lleva a cabo por parte de autoridades de vigilancia de mercado de otros Ministerios o Consejerías.

Partiendo de lo anterior, las líneas estratégicas en relación con la vigilancia de mercado tienen que ver con la mejora de la coordinación de todas estas autoridades y asistencia técnica a las mismas, de cara a garantizar una protección eficiente y homogeneizada.

En primer lugar, desde el punto de vista horizontal, se trabajará la coordinación de los distintos laboratorios que, en materia de consumo, existen en los distintos territorios, bajo la batuta del Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC).

Conectado con lo anterior, y una vez identificados en cada territorio productos que no cumplan con la normativa de protección de las personas consumidoras, es preciso trabajar en la mejora de la coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas al respecto. En concreto, mejorando la comunicación y coordinación en relación con la Red de Alerta de productos de consumo no alimenticios, conocido como RAPEX (Rapid Alert System for non-food dangerous products) en el ámbito de la Unión, así como con el Sistema de Intercambio Rápido de Información –SIRI- en el ámbito nacional.

Asimismo, se considera necesario avanzar de forma conjunta con las comunidades autónomas en las campañas de vigilancia de mercado en el ámbito de los servicios, puesto que, en los últimos años, estas tareas de inspección coordinada han estado más centradas en los productos de consumo.

Para mejorar esta coordinación, la eficiencia de los sistemas de vigilancia de mercado y de estas redes de alerta, así como el traslado público de sus resultados, también es objetivo prioritario la digitalización de estos sistemas.

De forma adicional, y desde el punto de vista sectorial, se desarrollará la Oficina de Enlace Único de vigilancia de mercado, surgida en virtud del Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011 y para la que la Dirección General de Consumo ha sido designada como organismo responsable.

Esta Oficina servirá para la coordinación de las diferentes autoridades de vigilancia de mercado de otros Ministerios y punto de enlace con la Unión Europea.

Por último, y teniendo en cuenta los patrones de consumo actuales, volcados hacia el consumo on line, hecho que se ha visto acrecentado por la actual crisis sanitaria, se reactivará el Observatorio de Internet, que dejó de estar operativo en septiembre de 2019 tras concluir la encomienda de gestión que lo venía gestionando.

Por consiguiente, esta línea estratégica engloba tres ámbitos fundamentales de acción:

**3.1.1.** Mejora de la normativa sobre etiquetado y puesta en el mercado de productos de consumo y servicios teniendo en cuenta las nuevas necesidades de las personas consumidoras y los desarrollos normativos de la Unión Europea

Se prevé la tramitación o seguimiento de los siguientes textos, tanto de carácter normativo como no normativo:

- Incorporación a la normativa nacional, junto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de las Directivas 2020/2088 y 2020/2089, por las que se modifica el anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al etiquetado de las fragancias alergénicas presentes en los juguetes y a la prohibición de fragancias alergénicas en los juguetes, respectivamente.
- Orden Ministerial por la que se transpone la Directiva (UE) 2021/903 de la Comisión de 3 de junio de 2021 que modifica la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los valores límite específicos para la anilina en determinados juguetes.
- Renovación del Convenio suscrito entre la Dirección General de Consumo, la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol) y la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ) que llevará como Anexo el Código de Autorregulación de la Publicidad Infantil de Juguetes.
- Seguimiento de las tareas de la Comisión Europea para la conversión en Reglamento de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos.

**3.1.2.** Mejora de la coordinación y eficiencia del trabajo realizado por parte de las autoridades de vigilancia de mercado, tanto desde el punto de vista horizontal como sectorial, así como la divulgación de la información resultante de la labor llevada a cabo por estas autoridades.

Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Impulso de las campañas de vigilancia de mercado en el sector servicios en el marco de la Conferencia Sectorial de Consumo.

Para ayudar a estas campañas se va a renovar la aplicación GESCAN-GENDACO-COLABORA desde la que se gestionan todas las Campañas Nacionales: propuestas, documentos de planificación, protocolos de inspección, resultados de inspección, gestión de la toma de muestras para control analítico y elaboración de informes. En Colabora se comparte con las CCAA toda la información de las reuniones de la Sección de Control de Mercado, así como jurisprudencia, y artículo de interés para las autoridades competentes.

Para ello, se va a elaborar un sistema de información adecuado a las necesidades actuales, que permita ejecutar las labores de vigilancia del mercado, migre los datos, solvete los problemas de funcionamiento actuales y proporcione nuevas funcionalidades de acuerdo con las necesidades de coordinación de la vigilancia del mercado a nivel nacional con las autoridades de las comunidades autónomas. Asimismo, deberá incorporar funciones relativas a las obligaciones de coordinación entre autoridades nacionales y el plan estratégico nacional de vigilancia de mercado que se deberán llevar a cabo en cumplimiento de las funciones establecidas para la Oficina de Enlace Única según el Reglamento (UE) 2019/1020. Todo ello con objeto de potenciar la cooperación, la comunicación y la información entre la Administración general del Estado y la de las comunidades autónomas así como otras autoridades nacionales en lo que respecta a la vigilancia del mercado y por tanto la protección de la seguridad de los consumidores

Asimismo, se llevará a cabo la elaboración del informe anual de Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión en los Servicios de Control de Mercado de las Administraciones de Consumo de las CCAA, con datos solicitados y aportados por las CCAA.

Por último, se llevará a cabo la publicación en la página web del Ministerio de Consumo de los resúmenes para información pública sobre control de mercado contemplados en el documento "Información Estadística General para la elaboración de los resúmenes nacionales e información al público sobre control de mercado", efectuado por las CC.AA, obtenidos con la información recibida de las CCAA en los siguientes modelos: (i) Resúmenes estadísticos de

actividad inspectora; (ii) Resúmenes estadísticos de expedientes incoados; (iii) Resúmenes estadísticos de expedientes resueltos; y (iv) Resúmenes estadísticos de recursos.

- Mejora de la coordinación con CCAA de vigilancia de mercado y del sistema de Red de Alerta de productos de consumo no alimenticios, conocido como RAPEX (Rapid Alert System for non-food dangerous products) en el ámbito de la Unión y como SIRI (Sistema de Intercambio Rápido de Información) en el ámbito nacional y digitalización de dichos sistemas.

A tales efectos, la Dirección General de Consumo va a actualizar, junto con las comunidades autónomas, directrices o guías de funcionamiento del sistema de red de alerta y de la comunicación ordinaria de las medidas de reacción adoptadas, en virtud de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

- Coordinación de laboratorios seguridad y calidad productos de consumo, en especial el Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC).

El CICC presta apoyo técnico y científico para la aplicación y el desarrollo de las Políticas de Protección y Defensa de los Consumidores impulsadas por las distintas Administraciones Públicas, con las que mantiene un trato directo y una estrecha colaboración. Asimismo, el CICC también colabora con otras instituciones, como la Guardia Civil, en campañas de lucha contra el fraude en productos destinados a personas consumidoras.

El CICC, como laboratorio de control oficial en el ámbito de la alimentación, tiene que tener una permanente actividad de evaluación interna que le permite poseer un amplio alcance de Acreditación ENAC y como Centro de prestación de servicios a todas las Comunidades Autónomas, tiene que asumir el reto de estar siempre a la vanguardia de la investigación y control de la calidad, además de cooperar en la enseñanza y divulgación del control de calidad. Todo esto se consigue con el compromiso de tener un equipamiento analítico en constante actualización.

El CICC está también designado por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación como Centro para su asesoramiento técnico y como laboratorio para la verificación de cigarrillos y productos relacionados incluidos en el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco, esto incluye el análisis de los contenidos de

nicotina, alquitrán y monóxido de carbono y el control de los componentes, incluida la nicotina, de los líquidos en los dispositivos susceptibles de liberar nicotina, para lo cual se hace necesario abordar las nuevas tecnologías analíticas, renovando su equipamiento y actualizando sus aplicaciones en ámbitos de investigación de interés en la protección del consumidor

Es por ello muy importante el mantenimiento y actualización periódica de las herramientas y materiales con los que trabaja el CICC, que deben ser de atención prioritaria.

- Puesta en marcha de nuevo de la Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos, órgano de asesoramiento y apoyo a la Red de Alerta y el Comité de Valoración, cuya coordinación y secretaría recae en la Dirección General de Consumo y requiere dedicación y organización.
- Seguimiento de la reciente puesta en marcha de la Oficina de Enlace Único de vigilancia de mercado, en enero de 2021, en virtud del Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.º 765/2008 y (UE) n.º 305/2011.
- Mejorar la divulgación pública de los planes de control oficial, las actividades de vigilancia de mercado, los productos alertados, así como de los resultados e indicadores.
- Reactivación de la Comisión Interministerial de Consumo, creada en virtud del Real Decreto 306/2010, de 15 de marzo, de acuerdo con la Disposición adicional quinta del Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Ejercer de punto de contacto nacional de la Red Europea contra el Fraude alimenticio, para la cooperación e información entre los Estados miembros.
- Realización de actuaciones en el sistema de Cooperación y Asistencia Administrativa de la red Europea del Fraude de intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados miembros y entre dichas autoridades y la Comisión, en las dos áreas que conforman el sistema, es decir, la red de fraudes y la de cooperación y asistencia administrativa.

- Participación en la propuesta de Planes Coordinados Europeos de Control de productos alimenticios en la detección del Fraude, así como en la gestión y coordinación de las autoridades competentes de Consumo.
- Participación en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025: Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria.
- Participación en el pleno de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA), así como en el grupo de trabajo de la CIOA de la Directiva 2015/1535.
- Participación en grupos de expertos a nivel nacional, europeo e internacional, como el de información y composición alimentaria de la DGSANTE, y el CODEX de etiquetado de alimentos en el que se redactan disposiciones de etiquetado aplicables a todos los alimentos.
- Actuación como punto de contacto del Reglamento (CE) N° 764/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de ciertas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otros Estados miembros, en lo que respecta a productos de consumo no armonizados.
- Gestión y envío de solicitudes de asistencia mutua en los casos de infracciones en materia de protección de los consumidores producidos en el territorio de la Unión Europea y difundidos mediante la aplicación informática antes citada. Apoyo a las autoridades nacionales y regionales que gestionan estas solicitudes.
- Participación de la Dirección General de Consumo en el sistema IMI (Sistema de Información del Mercado Interior) para la aplicación de la directiva de servicios, como coordinador nacional en temas de consumo.
- Participación como Estado miembro de la UE en el diseño y aplicación del art. 10 de la Directiva de Seguridad General de los Productos, en materia de cooperación entre las autoridades de los Estados miembros responsables del control de mercado en materia de seguridad.
- Participación en proyectos o acciones conjuntas europeas de vigilancia del mercado y el intercambio de información y mejores prácticas entre los estados miembros y la Comisión UE...

- Ordenación, seguimiento y coordinación de las actividades sobre verificación de la seguridad de los productos y servicios puestos a disposición del consumidor, según lo previsto en la directiva ya citada sobre seguridad general de productos y el Reglamento 765/2008 sobre acreditación y control del mercado o el Reglamento (UE) nº 2019/1020.
  - Coordinación de las autoridades nacionales responsables de la vigilancia del mercado de los productos no alimenticios, para mantener e informar a la Comisión de la identidad de esas autoridades, en cumplimiento del Reglamento (UE) nº 2019/1020 para la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos.
  - Coordinación para la elaboración de una estrategia nacional y planes anuales de control de mercado que abarquen todos los productos y todas las autoridades responsables para dar cumplimiento al citado Reglamento 2019/1020.
  - Actuar como Punto de contacto nacional para ICSMS (Sistema Europeo de Información y Registro de Vigilancia de Mercado), aplicación europea en la que se registran todas las actividades de control del mercado llevadas a cabo por las autoridades responsables del mismo, en cada uno de los distintos Estados miembros, para cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 2019/1020.
  - Participación en los Comités, grupos de trabajo, grupos de cooperación administrativa y grupos de expertos en la Unión Europea, correspondientes a las Directivas o Reglamentos sobre Vigilancia del mercado y seguridad de productos, Etiquetado Energético, ICSMS, Juguetes, textiles, detergentes, responsabilidad por daños en productos defectuosos, mercado de los consumidores y controles a la importación.
  - Participación en Comités técnicos de normalización para la evaluación y elaboración de normas técnicas.
  - Poner en marcha el sistema de comunicación de accidentes con productos de consumo a través de la sede electrónica, para que los profesionales médicos y los servicios de emergencia puedan informar de dichos casos.
- 3.1.3.** Reactivación por parte de la Dirección General de Consumo del ejercicio de sus competencias respecto del consumo on line.

Se reactivará el Observatorio de Internet, concebido como una herramienta novedosa y eficaz que reforzará la defensa de los derechos de las personas consumidoras en el comercio electrónico. Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el comercio electrónico marcó un nuevo récord en 2020 y superó en España los 51.600 millones de euros, un 5,8% más que el año anterior.

Con este observatorio se conseguirá contar con los recursos técnicos y humanos que proporcionen una mejor protección y promoción de los derechos de las personas consumidoras en Internet, tras el auge del comercio electrónico en la actual situación de crisis sanitaria, con el fin de combatir los fraudes en este canal de comercialización, verificar la transparencia y la información exigible a los operadores económicos, desarrollar nuevas herramientas de trabajo en el campo de la vigilancia del mercado y fomentar el consumo responsable.

Con este Observatorio también se podrán identificar los ámbitos del comercio electrónico donde se producen más quejas o se identifican más vulnerabilidades para realizar propuestas de mejora, tanto normativas como mediante fórmulas de cooperación entre los agentes implicados, así como se podría prestar mayor atención a las vulnerabilidades de determinadas personas o colectivos en estos actos de consumo.

Para la creación y puesta en marcha del Observatorio, sería necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Dotar a las autoridades de vigilancia de mercado de una potente herramienta

De una parte, el Observatorio de Internet tiene una dimensión de servicio interno de asistencia a las autoridades competentes de consumo en el ámbito de la vigilancia y control del comercio electrónico. Este observatorio automatizará la búsqueda en Internet de posibles incumplimientos en la normativa mediante barridos de páginas web de comercio electrónico.

Se propone la automatización de estos rastreos web mediante el uso de herramientas de extracción de información de internet denominadas web scraping y web crawling. Con estas tecnologías, se aumenta el potencial de análisis al poder realizar un cribado automático de un gran volumen de información y se podrá realizar una vigilancia de mercado continua o periódica. La extracción de información podrá apoyarse en inteligencia artificial cuando se trate de datos poco estructurados.

Se establecerán los sistemas tecnológicos que permitan la navegación anonimizada en la web y la actuación mediante una identidad encubierta; así como los sistemas tecnológicos que permitan la obtención de pruebas documentales de los incumplimientos para que puedan ser utilizadas por las autoridades competentes en consumo en procedimientos sancionadores o de control (sello de tiempo, creación de un hash del documento, firma electrónica, etc.)

- Convertir el Observatorio de Internet en un referente informativo.

Para conseguir este hito será necesario el diseño de una página web pública del Observatorio de Internet para lograr un alto impacto en la sociedad. Asimismo, se publicarán los informes con las conclusiones de la labor investigadora del Observatorio, al menos, las conclusiones generales de los rastreos web, así como se llevarán a cabo campañas de comunicación para informar a las personas consumidoras de sus derechos en el ámbito del comercio electrónico y se promocionará el propio Observatorio.

- Prestar asistencia a las personas consumidoras.

Para una defensa integral de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito del comercio electrónico, el Observatorio contará con un gestor on line de consultas y reclamaciones por parte de las personas consumidoras.

Este gestor beberá del espíritu del gestor de reclamaciones del Centro Europeo del Consumidor, que ayuda a las personas consumidoras de la Unión a la gestión de sus reclamaciones transfronterizas y facilita la interposición y resolución de las mismas.

- Convertir el Observatorio de Internet en un referente institucional.

Sobre la base de las acciones anteriores, el Observatorio pasaría a ser un repositorio de primer nivel de datos sobre comercio electrónico. Con ello se recopilarán y publicitarán todas las estadísticas que obren en poder de instituciones y operadores en relación con el comercio electrónico.

Asimismo, se creará un canal de comunicación y cooperación con los grandes operadores de comercio electrónico y asociaciones sectoriales para crear acuerdos que garanticen la defensa de los derechos de los consumidores.

**3.1.4.** Reactivación de las competencias de la Dirección General de Consumo en cuanto al control de empresas que llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito

Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito crea el Registro Estatal de Empresas de Intermediación Financiera (REEIF), con adscripción a la Dirección General de Consumo.

El objetivo principal del REEIF es garantizar un alto nivel de protección de las personas consumidoras, asegurando la transparencia y la leal competencia. Por esta razón el REEIF tiene un carácter público y las empresas deben inscribirse con carácter previo al inicio de su actividad.

No obstante, el servicio del REEIF necesita una reestructuración profunda para corregir las siguientes deficiencias detectadas:

- Incumple lo dispuesto en la Ley 39/2015 en lo relativo a la tramitación electrónica (Artículo 14)
- Incumple el mandato de ser público en la página web del Ministerio (Artículos 3.2 y 8.5 RD 106/2011), de publicar los folletos informativos de las empresas registradas (Artículo 5 RD 106/2011) y de publicar las cancelaciones por cese de actividad de las Empresas en el Registro (Artículo 10.2 RD 106/2011). El carácter público del Registro es una característica esencial del mismo (RD 106/2011 Ley 2/2009).
- Se estima que gran parte de las empresas (1.100 de 1.300 aproximadamente) no cumplen con las obligaciones legales dispuestas en el Artículo 9.2 del RD 106/2011. Pese a ello, no se ha realizado la cancelación de su inscripción como obliga el artículo 9.4.
- La información de las empresas no se ha registrado de forma estructurada en formato electrónico (NIF/CIF, establecimientos, ámbito territorial, entidad aseguradora, etc.).
- Algunos de los datos que tienen que estar recogidos en el REEIF y/o publicados no se pueden deducir de la documentación que obra en poder de la Administración.

- La documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos normativos por parte de las empresas se encuentra en formato papel, no encontrándose ningún documento en forma electrónica, ni si quiera los más recientes. Alguno de los documentos exigidos no se ha recogido ni en formato papel, ni en formato electrónico.
- No existe una relación de documentación exigible a las empresas más allá de la descripción de los requisitos prevista en la normativa (Artículo 6.3 RD 106/2011).
- No existe una descripción pormenorizada de los requisitos exigibles a la memoria de actividad, el seguro de responsabilidad civil o aval bancario y el folleto informativo (Artículo 6.3.b.c.d) siendo la casuística muy amplia y presentando problemas jurídicos complejos.
- Se ha operado con un criterio equivocado referente a la renovación del seguro de responsabilidad civil y del aval bancario. No existe un procedimiento desarrollado para cumplir con el Artículo 12.3 del RD 106/2011 que describe el modo de renovar dicho seguro.
- No está desarrollado el proceso sancionador establecido en el Artículo 13 del RD 106/2011, incluyendo la vigilancia y control de mercado que se precisa.
- Se desarrolló una aplicación informática (REYGLEC2) en 2018 para gestionar el REEIF que nunca se ha puesto en funcionamiento.
- No existe una adaptación de la operativa del REEIF a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- No se ha realizado una evaluación acerca de si las nuevas normativas en el ámbito financiero que modifican la operativa del REEIF (por ejemplo, Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo)

Durante el ejercicio 2022 se van a llevar a cabo los trabajos técnicos necesarios para revertir esta situación y garantizar la efectiva protección de los usuarios de empresas registradas en el REEIF.

### **3.2. DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS**

Si bien la línea estratégica primera está orientada a conseguir que los productos y servicios que adquieren las personas consumidoras y usuarias gocen de todas las garantías de seguridad y cumplimiento normativo, desde la Dirección General de Consumo no se puede obviar que esto no siempre ocurre y, en determinadas ocasiones, las personas consumidoras se ven obligadas a hacer valer sus derechos en un momento posterior a la relación comercial o durante el transcurso de la misma.

Por tanto, es preciso llevar a cabo una serie de reformas normativas o actuaciones concretas tendentes a aumentar la protección de las personas consumidoras en sus relaciones comerciales, así como a mejorar y hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias de cara a que puedan hacer valer sus derechos en caso de que se vean conculcados.

Para lograr este objetivo, se intervendrá tanto en relación con el reforzamiento de la protección de las personas consumidoras como respecto de los distintos puntos de la cadena de protección de los derechos de las personas consumidoras, de cara a tratar que no se dilaten excesivamente los tiempos para el ejercicio de estos derechos.

Se suscribirán acuerdos de colaboración o convenios con entidades que trabajen en la defensa de las personas consumidoras y con las que se puedan crear sinergias en este sentido.

Adicionalmente, se intervendrá sobre el que debe ser el primer punto de atención a las reclamaciones efectuadas por las personas consumidoras, los propios servicios de atención al cliente de las compañías. En este sentido, se modificará la normativa para evitar que los costes económicos de estos servicios puedan suponer una barrera de entrada al ejercicio de estos derechos, así como se desarrollará una normativa integral para garantizar la eficiencia de estos servicios. El objetivo prioritario en este punto es que los servicios de reclamaciones de las compañías cumplan verdaderamente la función para la que fueron creados, reduciendo la labor que vienen haciendo en este campo las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas o las Oficinas Municipales de Atención al Consumidor.

En segundo lugar, como eslabón siguiente en la cadena de protección de las personas consumidoras, se potenciarán los distintos mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos. En este punto, dentro de las competencias de la Dirección General de Consumo, el

objetivo principal es evitar la judicialización de las disputas en materia de consumo, que suponen un coste tanto económico como en tiempo para las personas consumidoras desincentivándolas en muchas ocasiones al ejercicio efectivo de sus derechos.

Para ello, por una parte, se impulsarán los mecanismos alternativos públicos de resolución de conflictos, conocidos como ADRs (Alternative Dispute Resolution systems), en particular, la mediación. En este sentido, se potenciará la colaboración tanto con instituciones que tengan implementados ADRs de carácter horizontal, como pueden ser las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas, como aquellos que tengan implementados o vayan a implementar ADRs de carácter sectorial orientados a las personas consumidoras, como puede ser el caso de la resolución alternativa de conflictos en el ámbito financiero o en el sector del transporte aéreo.

Asimismo, y dentro de las competencias estatales de resolución alternativa de conflictos, se reestructurará, dentro del Proyecto Justicia 2030 el actual sistema arbitral de consumo. El principal objetivo es generar un marco coherente, sofisticado y estable que incentive su utilización tanto por las personas consumidoras como por los operadores económicos, en un momento en que el arbitraje goza de gran prestigio en la esfera privada. En este punto, cobra especial importancia la digitalización del sistema arbitral de consumo.

En relación con el Sistema Arbitral de Consumo, y como parte del punto 2.7.3 del Acuerdo de coalición progresista entre PSOE y Unidas Podemos, se llevará a cabo el Plan de Promoción del Sistema Arbitral de Consumo.

No obstante, y dado que no se puede evitar la judicialización de todos los conflictos, se llevarán a cabo, junto con el Ministerio de Justicia, los trabajos normativos necesarios para la reforma procesal de cara a mejorar la posibilidad de interponer acciones colectivas por parte de las personas consumidoras ante los tribunales, siguiendo las modificaciones normativas de la Unión.

Por último, y ligado con las competencias sancionadoras de la administración pública, se trabajará para que el sistema de aplicación de la normativa de protección a las personas consumidoras en este ámbito sea lo suficientemente eficiente para desincentivar los incumplimientos de la normativa por parte de los operadores económicos.

Por una parte, teniendo en cuenta el actual reparto competencial en la ejecución de la normativa de protección de las personas consumidoras, se incentivará la cooperación entre las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas en su labor sancionadora, de cara a garantizar que las infracciones de la normativa que afectan a una pluralidad de territorios tengan una sanción proporcional.

Asimismo, se trabajará en la puesta en práctica de la asunción de competencias sancionadoras en esta materia por parte de la Administración General del Estado cuando la infracción afecte a la unidad de mercado y a la competencia en el mismo.

Otro de los puntos importantes para la defensa de los intereses de las personas consumidoras, como señala la Nueva Agenda del Consumidor, es la cooperación entre las distintas autoridades con competencias en materia de consumo, tanto nacionales como internacionales, para conseguir una protección integral de estos intereses.

Por último, un aspecto importante en la defensa de los derechos de las personas consumidoras es el papel que juega la propia sociedad civil, canalizado en este ámbito a través de las asociaciones de consumidores y usuarios. Por tanto, un objetivo es la revitalización de estas asociaciones a través de mecanismos que creen estabilidad a las mismas, tanto desde el punto de vista estructural como en relación con su representatividad en órganos colegiados.

Por consiguiente, esta línea estratégica engloba cuatro ámbitos fundamentales de acción:

**3.2.1.** Mejora de los sistemas de atención al cliente y de resolución alternativa de conflictos y acciones colectivas de cara a garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas consumidoras evitando una excesiva judicialización de las disputas que desincentiva el ejercicio de dichos derechos.

- Desarrollo de la Ley por la que se regulan los Servicios de Atención a los consumidores y usuarios que actúan en calidad de clientes.

Durante el ejercicio 2021 se está trabajando, por parte del Ministerio de Consumo, en la promulgación de la Ley por la que se regulan los Servicios de Atención a los consumidores y usuarios que actúan en calidad de clientes. Por consiguiente, el ejercicio 2022 será crucial para poner en marcha los mecanismos necesarios para su correcta implementación, así como para el desarrollo reglamentario de la misma.

- Impulso a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Alternative Dispute Resolution systems –ADRs-), en particular la mediación.

En este impulso, cobra un especial protagonismo el Centro Europeo del Consumidor (CEC), dentro de la Red EEJ-NET (Red Extrajudicial Europea).

El programa de trabajo para 2022 se centrará en la potenciación y difusión de la plataforma Europea ODR (Online Dispute Resolution) para la presentación de reclamaciones transfronterizas, y centrándose sus actividades de difusión y promoción del conocimiento de los derechos de los consumidores en el ámbito europeo, ampliación y mejora continua de la página Web y la realización de acciones de promoción.

Continuará asimismo la asistencia a los consumidores individuales en las reclamaciones y consultas de carácter transfronterizo, a través del protocolo de actuación y la herramienta informática común de la Red de Centros Europeos del Consumidor, la colaboración en el avance de la cohesión de la Red a través de la participación en proyectos conjuntos sobre temas concretos de protección transfronteriza del consumidor, la participación en las reuniones de cooperación interna y en la realización de visitas de estudio a otras sedes o en la recepción de visitas de colegas de otros centros europeos.

Además, el Centro Europeo del Consumidor profundizará en la colaboración con redes europeas dedicadas a la protección y al cumplimiento de la normativa de protección al consumidor, tanto de ámbito sectorial, las redes SOLVIT (servicio a los ciudadanos para cuando no se respetan sus derechos en la UE.), FINNET (Financial Dispute Resolution Network) y NEB (Notified Enforcement Body), como de carácter general, apoyo a la Oficina de Enlace de España, Reglamento de cooperación para la protección del consumidor (CPC).

- Implementación del Plan de Promoción del Sistema Arbitral de Consumo.

La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios mandaba al Gobierno para crear un Sistema Arbitral de Consumo que, sin formalidades especiales, atendiera y resolviera con carácter vinculante y ejecutivo las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios.

Se trata de una competencia exclusiva del Estado, declarada así por el Tribunal Constitucional que es gestionada por las diversas Administraciones: Estatal, Autonómicas y Locales mediante

convenios constituidos entre estas y la Dirección General de Consumo. Durante el año 2020 se van a renovar los convenios de constitución de sesenta de estas Juntas Arbitrales autonómicas y locales. Asimismo, la Junta Arbitral Nacional de Consumo, adscrita a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo está constituida por el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

El aumento de solicitudes de arbitraje para la resolución de estos conflictos viene siendo una constante desde hace casi treinta años. Sin embargo, el desarrollo del comercio electrónico y la complejidad de nuevas modalidades de contratos hace necesario establecer un plan para que este sistema extrajudicial de resolución de conflictos sea conocido y utilizado por empresas y personas consumidoras. La mejora de estos sistemas redunda especialmente en la protección de los derechos de las personas consumidoras vulnerables, que suelen contar con mayores barreras de acceso a la justicia.

Este plan se ampara igualmente en el Acuerdo de coalición progresista entre PSOE y Unidas Podemos, en cuyo punto 2.7.3 se indica que “Se mejorarán los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos” en el ámbito de consumo.

Este plan se debería materializar en las diferentes acciones y actividades que se describen a continuación:

- a. Incremento de la cuantía destinada a las ayudas a la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo.
- b. Campaña de comunicación para difundir la existencia y actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo como medio de solución de conflictos entre empresarios y consumidores.

La difusión de la existencia del Sistema Arbitral de Consumo, y los beneficios del mismo, es esencial de cara a conseguir el correcto desarrollo del mismo. Con ello se busca un doble objetivo, por una parte, el conocimiento de su existencia por parte de las personas consumidoras, de cara a aumentar su uso y, por otro, crear incentivos a las empresas para que se adhieran al mismo. La campaña que se llevará a cabo en diversos soportes.

- c. Organización de jornadas semestrales de Encuentros de Presidentes/as y Secretarías/os de Juntas Arbitrales de Consumo y de árbitros. Tendrán como finalidad la puesta

en común, técnica y jurídica, de la gestión y resolución de las reclamaciones que gestionan y dar cohesión al Sistema.

d. Remuneración de la emisión de laudos por parte de los diversos árbitros que intervienen en los procedimientos seguidos ante la Junta Arbitral Nacional de Consumo: Administración, Asociaciones Empresariales y de Consumidores.

- Digitalización del sistema arbitral de consumo para potenciar el Arbitraje de Consumo Electrónico, de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Se apoyará a las Juntas Arbitrales de Consumo para su digitalización, con la finalidad de que puedan dotarse de medios electrónicos apropiados y suficientes para permitir la relación con las partes y sectores interesados: consumidores, empresarios, asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales y otras instituciones que puedan guardar relación con su gestión. La digitalización de estas instituciones permitirá la comunicación por medios electrónicos con las partes, la gestión eficaz del intercambio de información entre los entes que integran el Sistema Arbitral, el apoyo jurídico de las Administraciones, la puesta a disposición de los ciudadanos de todo tipo de información general o personal sobre reclamaciones. Todo ello, dentro del objetivo general de modernización de la Administración Pública, pero referido a un ámbito que excede del estricto procedimiento administrativo, situándonos en el marco de un procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos on line, sin que existan otras alternativas para su consecución.

- Incorporación a la normativa nacional, junto con el Ministerio de Justicia, a la normativa española de la Directiva 2020/1828, relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.
- Creación, en el seno de la Sección de Reclamaciones de la Comisión Sectorial de Consumo, de una base de datos estatal de información sobre reclamaciones de consumo (Observatorio Estatal de Reclamaciones).
- Mejorar la coordinación, a través de las Secciones de la Comisión Sectorial de Consumo, de los mecanismos de las comunidades autónomas en materia de procedimientos sancionadores cuando una misma conducta afecte a personas consumidoras de distintas Comunidades Autónomas, así como la gestión de

reclamaciones cuando la empresa reclamada se encuentre en una Comunidad Autónoma distinta a la de la persona consumidora afectada.

**3.2.2.** Aumento de la cooperación y colaboración con otras autoridades competentes en la defensa de las personas consumidoras.

El programa de actuaciones de la Dirección General de Consumo previsto para 2021, en esta área, contempla las siguientes acciones:

- Impulso de la Conferencia Sectorial de Consumo, de la Comisión Sectorial de Consumo, y de la Comisión Interministerial de Consumo.

Se potenciará la Comisión de Cooperación de Consumo en el seno de la Conferencia Sectorial del Consumo para mejorar la cooperación, la comunicación y la información entre la Administración General del Estado y la de las comunidades autónomas, en aquellas materias que afecten a la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, tal como recoge el punto 2.7.4 del Acuerdo de coalición progresista entre PSOE y Unidas Podemos.

- Impulso en España de las acciones llevadas a cabo por la Red Europea de Cooperación para la Protección de los Consumidores (Red CPC)

La Red CPC engloba a las autoridades competentes de los Estados miembros designadas como encargadas de la aplicación de las leyes que protegen los intereses económicos de los consumidores, con la finalidad de fomentar la cooperación entre ellas y con la Comisión Europea, con el objetivo de combatir las infracciones intracomunitarias que se cometan contra esta normativa, garantizar su cumplimiento y el buen funcionamiento del mercado interior, se establece una amplia red de autoridades.

En España más de 60 autoridades regionales y nacionales se integran en la Red CPC y tienen acceso más de 80 usuarios a la aplicación informática CPCS creada por la Comisión Europea, para gestionar las solicitudes de asistencia mutua a nivel intracomunitario que se intercambien a través de esta aplicación.

La base de datos creada por la Comisión Europea con la identificación y datos de contacto de las autoridades competentes de la red CPC está en continua actualización.

La Dirección General de Consumo es la Oficina de Enlace Única en España para la coordinación y ejecución del Reglamento CPC y actúa como autoridad competente con funciones directamente ejecutivas para la aplicación de algunas de las Directivas contenidas en el mismo, siendo punto de contacto nacional para el desarrollo de ambas funciones en la aplicación informática CPCS (Sistema de Cooperación para la Protección del Consumidor).

La Dirección General de Consumo también participa en actividades conjuntas de investigación con otros Estados miembros para profundizar en algún tema específico en el ámbito del Reglamento.

Se prevé que esta cooperación se vea cada vez más reforzada con la tendencia creciente del uso de comercio electrónico y la aplicación de la Directiva de 2011/83/UE sobre derechos de los consumidores, transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Este aumento de cooperación se ha puesto de manifiesto durante la pandemia sanitaria ocasionada por el SARS COV-19, donde se han llevado a cabo acciones conjuntas, en las que ha participado la Dirección General de Consumo, en relación con los incumplimientos de la normativa de consumo por parte de las aerolíneas.

- Participación en la reunión anual del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor y asumir los compromisos derivados de tal encuentro.
- Participación en la Conferencia de Comercio y Desarrollo de Naciones Unidas (UNCTAD) en el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derechos y Política de Protección al Consumidor.
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la OCDE en el ámbito de la protección de los consumidores, a través de su Comité de Política de Consumidores.
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la International Consumer Protection and Enforcement Network (ICPEN), a través de la actividad desarrollada por el Observatorio de Consumo de Internet que va a ser implementado.
- Colaboración en actuaciones de interés mutuo, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

A dichos efectos, se suscribirá un convenio de colaboración entre la FEMP y la Dirección General de Consumo

- Respuesta a la demanda de actuaciones de colaboración que se deriven de la oportunidad del momento y de la demanda de los sectores o de los centros de formación.
- Organización de reuniones de trabajo y de capacitación de técnicos, a demanda de los organismos de consumo de otros países.
- Colaboración con otras instancias oficiales como el Defensor del Pueblo, el Parlamento y la Fiscalía General del Estado.
- Colaboración con otras instancias de la Administración General del Estado (AGE) como la Agencia de Protección de Datos (AGPD), el Banco de España, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, entre otras, para que los intereses de los consumidores sean tenidos en cuenta en sus políticas.

A tales efectos, se implementará el Convenio de colaboración suscrito con el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para la realización del Plan de educación Financiera cuya finalidad es facilitar información y formación, a los consumidores y a los profesionales que se ocupan de la defensa de sus derechos, en un mercado tan complejo y especializado como es el sector financiero.

- Suministro de información y publicaciones a los órganos de consumo autonómicos y locales.
- Actuaciones de formación dirigidas a profesionales de consumo que trabajan en la Administración estatal, autonómica y local
- Impulso de una mayor implicación de las Entidades Locales en la política de consumo, mediante la suscripción de convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Colaboración con entidades públicas y privadas y con expertos en materia de protección al consumidor de otros países, principalmente mediante la realización de actividades de

información, asistencia técnica, tanto teórica como práctica y de laboratorio, de organización y realización de actividades de información y formación, ponencias y desarrollo de grupos de trabajo, seminarios y de otras colaboraciones derivadas de demanda directa o de convenios suscritos con el Estado de que se trate o entre éste y los órganos de cooperación internacional españoles.

**3.2.3.** Mejora de los mecanismos de participación de organizaciones sociales y civiles dedicadas a la defensa de los derechos de las personas consumidoras.

**3.2.3.1.** Fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios

De acuerdo con el artículo 51.2 de la Constitución Española, las Administraciones Públicas tienen el deber de fomentar las organizaciones de consumidores y usuarios. Es por ello por lo que la Dirección General de Consumo, anualmente, otorga ayudas a las principales asociaciones a través de la financiación los siguientes programas:

- Programas de fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios. Estos programas tendrán como finalidad asegurar el ejercicio de sus funciones de representación institucional y defensa de los intereses generales de los consumidores y usuarios, colaborando así en su mantenimiento y funcionamiento habitual.
- Programas específicos desarrollados por las asociaciones de consumidores y usuarios que tengan por finalidad la realización de actuaciones concretas de información, defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios.

**3.2.3.2.** Desarrollo de un Real Decreto de desarrollo del Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores (REACU), de conformidad con el artículo 33.2 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

**3.2.3.3.** Revisión y actualización del REACU.

**3.2.3.4.** Actualización del reglamento del Consejo de Consumidores y Usuarios y revisión de su régimen de funcionamiento interno.

**3.2.3.5.** Reactivación de la Sección de Asociaciones dentro de la Comisión Sectorial de Consumo.

**3.2.3.6.** Mejorar los criterios de adjudicación de subvenciones a proyectos de asociaciones de consumo para maximizar su incidencia

### **3.3. PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE**

La tercera de las líneas estratégicas está enfocada al punto central en lo material de las políticas de consumo de la Dirección General de Consumo, relativo a la modificación de las pautas de consumo actuales de las personas consumidoras españolas tendentes a un mayor consumo responsable y sostenible.

Los objetivos en esta línea están íntimamente ligados a los objetivos del Acuerdo de Gobierno en relación con las políticas de medio ambiente, en especial, con el Plan de Economía Circular liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dentro del cual la Dirección General de Consumo ha asumido determinadas responsabilidades concretas, así como con el resto de políticas sociales incluidas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.

En este sentido, y de cara a promover que las personas consumidoras modifiquen sus patrones de consumo hacia modelos más sostenibles, se trabajará en favorecer que la información trasladada a las personas consumidoras tenga en cuenta el impacto ambiental de los productos que se adquieren o su vida útil, en especial, teniendo en cuenta su reparabilidad.

No obstante, los objetivos respecto de la modificación de los patrones de consumo hacia una vertiente más sostenible y responsable no tienen únicamente que ver con el impacto medioambiental, sino que se tendrán en cuenta otros impactos sociales de las relaciones de consumo. En este sentido, se prestará especial atención al fomento de pautas de consumo que estimulen modelos de producción sostenible y condiciones de empleo decentes. En concreto, se pondrá especial atención al impacto de género, buscando evitar cualquier tipo de pauta de consumo que tenga efectos discriminatorios.

En relación con lo anterior, se abordarán los mensajes discriminatorios de las comunicaciones comerciales dirigidas especialmente a la población infantil, pues este colectivo presenta una mayor sensibilidad a la publicidad y a las prácticas comerciales agresivas.

Por último, esta promoción de pautas de consumo responsable y sostenible también se enfocará desde la acción de formación e información de la Dirección General de Consumo, a

través del concurso Consumópolis, en el que se tratará de fomentar estos cambios de pautas de consumo desde etapas escolares.

Por consiguiente, esta línea estratégica engloba tres ámbitos fundamentales de acción:

**3.3.1.** Mejora de la información que reciben las personas consumidoras en relación con el impacto social y medioambiental de los productos puestos en el mercado.

- Dentro del Plan de Economía Circular liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, colaborar en el impulso en España de un etiquetado ecológico (como, por ejemplo, el Ecolabel) que certifique aquellos productos o servicios con menor impacto ecológico.
- Dentro del Plan de Economía Circular liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, desarrollo en España de un mecanismo de información a las personas consumidoras sobre el índice de reparabilidad de los productos a través de la promulgación de un Real Decreto.

El Plan de Economía Circular en su punto 2.1.2 prevé la inclusión de obligaciones sobre la vida útil de los productos. Para ello, se indica que el Ministerio de Consumo, en colaboración con el resto de departamentos implicados y siguiendo en todo momento los avances desarrollados por la Comisión Europea en esta materia y en el contexto de la Nueva Agenda del Consumidor, valorará, y en su caso desarrollará, la normativa específica sobre la vida útil de los productos de consumo, incluyendo su índice de reparabilidad.

- Fomento de fórmulas de colaboración con iniciativas de la sociedad civil que tengan como objetivo el fomento de pautas de consumo sostenible y responsable.
- Mejora de la información y formación que recibe la población infantil y sus familias en relación con el impacto de los productos y servicios que les son ofertados, de cara a promover patrones de consumo responsable y sostenible.
- Suscripción de un Convenio entre la Dirección General de Consumo, la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol) y la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ) para la autorregulación de la publicidad de juguetes.
- Continuación de la celebración anual del concurso escolar “Consumópolis”, que ofrece a la comunidad escolar una herramienta práctica y dinámica que contribuye al desarrollo integral de actuales y futuros consumidores.

- Actualización de la página web del Ministerio de Consumo para que pueda ser utilizada como una herramienta efectiva para la divulgación de información para las personas consumidoras.

Para ello, se va a llevar a cabo la migración de los Sistemas .Net (que incluye también migración de aplicaciones antiguas), al no estar contemplado actualmente mantenimiento correctivo de las aplicaciones actuales, y existe la posibilidad de un deterioro y una caída de las mismas. Todo ello sin menoscabo de estar implementadas en una plataforma tecnológica obsoleta que es recomendable migrar.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Propiciar la responsabilidad y la seguridad en la oferta y en el consumo de juegos de azar					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Control analítico de la calidad y de la seguridad de los productos <i>(Número)</i>	50.000	33.954	40.000	27.234	50.000
02. Control de mercado en colaboración con las CCAA, las CCLL y la Comisión Europea <i>(Número)</i>	161	110	134	75	148
03. Sistema de comunicaciones entre los EE.MM por incumplimientos de productos alimenticios (RASFF) <i>(Número)</i>	-	20	-	31	30
04. Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad de productos <i>(Número)</i>	2	9	2	8	5
05. Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre productos alimenticios <i>(Número)</i>	-	22	-	17	10
06. Aplicación Reglamento de Cooperación Administrativa (Regl. 2017/2394) <i>(Número)</i>	45	6	45	30	50
07. Comunicaciones del SOIVRE sobre productos no alimenticios que no cumplen la normativa de seguridad <i>(Número)</i>	1.850	1.894	1.850	1.729	1.850
08. Seguimiento y barridos de páginas web por el Observatorio de Consumo en Internet <i>(Número)</i>	-	-	-	-	250
09. Notificaciones de productos peligrosos en la Red SIRI <i>(Número)</i>	3.120	2.944	3.510	3.552	3.310
10. Alertas publicadas en la web <i>(Número)</i>	650	579	650	600	650

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Defensa de los intereses de las personas consumidoras					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Acuerdos y Convenios (Número)	5	2	5	61	5
02. Cursos de formación para profesionales de consumo (Número)	47	19	52	52	51
03. Actividades de formación destinadas a consumidores vulnerables: Consumópolis (Número)	1	1	1	1	1
04. Cooperación institucional (Número)	7	2	5	5	5
05. Participación en Comités Técnicos (Número)	50	104	50	110	150
06. Becas convocadas (Número)	3	3	3	3	3
07. Número de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones (Número)	12.900	14.272	12.900	16.030	18.050

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Promoción de pautas de consumo responsable y sostenible					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Publicaciones en formato digital y campañas informativas a través de la web (Número)	5	5	5	6	5



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 496M. Regulación del juego**



## **PROGRAMA 496M**

### **REGULACION DEL JUEGO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Desde su creación en 2011, la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante DGOJ) desarrolla las funciones de regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción, de las actividades de juego de ámbito estatal (legal o ilegal), además de la defensa y la protección del interés y la salud pública, particularmente, de los grupos más vulnerables.

La comercialización de productos de juego online de ámbito estatal provocó la necesidad de desarrollar los sistemas informáticos que posibilitaran la relación electrónica con los operadores de juego, tanto en el ámbito de la monitorización y control de las operaciones de juego, como en los distintos ámbitos administrativos relacionados (gestión de los distintos registros de juego, gestiones de cambios de los sistemas de juego, tramitación de los distintos expedientes sancionadores, ...).

Por otro lado, como consecuencia de la observación del funcionamiento del mercado, se han desarrollado distintas iniciativas que pretenden abordar los distintos retos que han ido apareciendo desde el inicio del mercado con el fin último de conseguir el desarrollo de un mercado viable, protegiendo los derechos del consumidor y en especial de los sectores vulnerables en aras de evitar el acceso de los jóvenes al juego online y la lucha y prevención de la ludopatía.

La DGOJ cubre en su trabajo una extensa realidad social como es el juego de ámbito estatal, cuyo impacto se extiende desde la sociedad civil, a las distintas administraciones públicas y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, exigiendo tanto un conocimiento transversal del sector y de su realidad jurídica como un conocimiento especializado en la protección y la promoción de los derechos de los consumidores y usuarios de las plataformas de juego, así como en el trabajo colaborativo con administraciones, operadores habilitados y asociaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito del juego.

Al objeto de garantizar los derechos de los consumidores y usuarios, en cumplimiento del mandato constitucional reconocido en el Art. 51 de nuestra carta magna, el Ministerio de Consumo, a través de la Dirección General del Juego, reformulará su papel en el ámbito de sus competencias en materia de juego, centrándose en una política más notoria que la que se ha desarrollado hasta ahora, al objeto de dar respuesta a los retos actuales. Dicha competencia se concreta, a corto y medio plazo, en la consecución de los objetivos que se establecen como

prioritarios en el acuerdo de gobierno entre PSOE y Unidas Podemos, para lo cual se han definido las siguientes líneas estratégicas en materia de regulación del juego (**programa 496M**) en el presente ejercicio 2022:

- Aprobación del Real Decreto por el que se regula el desarrollo de entornos más seguros de juego.
- Ingreso del 25% de la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores habilitados con el fin de destinar un porcentaje a iniciativas preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, así como de reparación de los efectos negativos producidos por la actividad del juego, entre los que se encuentra la lucha contra el fraude o el impacto en los sectores vulnerables.
- Mantenimiento operativo de los servicios básicos actuales de control y monitorización de los operadores, entre los que se incluyen aquellos que esta Dirección General está obligada normativamente a ofrecer a los operadores habilitados, así como aquellos que permiten la colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la lucha contra el fraude y la corrupción en el amañeo de eventos deportivos.
- En el marco de las actuaciones relacionadas con la defensa y protección del interés y la salud pública y, particularmente, de los grupos más vulnerables y la lucha contra la ludopatía:
  - Introducción de nuevas medidas de información, gestión y limitación del consumo de juegos de azar en el marco regulador de los juegos de azar y apuesta en línea, con el objetivo de reforzar la autoconciencia y autonomía del jugador de cara a prácticas de consumo saludable y para prevenir, anticipar o identificar la generación de patrones de juego problemático.
  - En el marco del Consejo de Políticas de Juego se impulsarán criterios homogéneos con las comunidades autónomas.
- Promoción de la implicación de los operadores de juegos de azar y apuestas en el desarrollo de acciones de información, prevención, sensibilización y reparación de los posibles efectos indeseables derivados de la actividad de juegos de azar.
- Promoción de un crecimiento económico sostenido del mercado regulado en materia de juego a partir de la función inspectora de la Dirección General y su actividad de lucha contra el mercado ilegal de páginas web sin licencia de juego.
- Impulso de la cooperación nacional e internacional a través de la DGOJ como regulador pionero en el mercado del juego a nivel internacional. A través del personal a su servicio, esta Dirección General realiza una labor ingente de asesoramiento, publicidad y relaciones institucionales a nivel internacional con otros reguladores del juego.

Debido a que la actividad regulada por la DGOJ es esencialmente de carácter digital, las labores operativas de monitorización, control y relación con los operadores de juego se realiza utilizando el canal electrónico. Ello implica el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos que

permitan el desempeño de las competencias atribuidas, todo ello sin desconocer las obligaciones establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como el cumplimiento del Plan de Transformación Digital del Ministerio. Es por ello que, independientemente de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados, la DGOJ tiene una serie de necesidades básicas en cuanto a disponer de infraestructuras tecnológicas donde ejecutar sus sistemas de información, el desarrollo y mantenimiento de esos sistemas, y lo que es más relevante, los sistemas y las herramientas necesarias para que los inspectores del juego puedan analizar toda la información de los distintos operadores en busca de patrones y comportamientos en contra de la regulación vigente, o que puedan favorecer a la promoción y el desarrollo de acciones de prevención, información, sensibilización para evitar o reducir el juego problemático.

En relación con la infraestructura que da soporte a la DGOJ, es necesario recordar su carácter crítico por cuanto la actividad de los operadores depende de ella, ya sea a nivel de sistemas e infraestructuras tecnológicas como a nivel de licencias y herramientas sobre las que se soportan las distintas funcionalidades requeridas normativamente. De esta forma, una ausencia del servicio por parte de la DGOJ causa la paralización de la actividad comercializadora de juego y la posible reclamación de responsabilidades a la administración pública por cuanto los operadores abonan anualmente la tasa administrativa del juego para, entre otras cosas, utilizar dichos servicios. Un ejemplo muy claro de ello, entre varios otros, es el acceso permanente al RGIAJ que resulta necesario para que los operadores de juego puedan cribar los intentos de registro por parte de jugadores inscritos en el mismo y denegar tales intentos, para lo que el acceso tiene que estar operativo y actualizado 24/7, acceso que se verá incrementado como consecuencia del acuerdo en el seno del Consejo de Políticas de Juego para favorecer la interconexión de los registros autonómicos y estatal.

En relación con los sistemas de información, los mismos se pueden dividir en los destinados a dar soporte a la tramitación electrónica de los procedimientos (sede electrónica y tramitación de expedientes, así como las distintas aplicaciones de gestión de los registros de juego), y los destinados a la monitorización y control de los operadores. Estos últimos son los sistemas básicos para las labores de inspección, que verifican el estricto cumplimiento de la normativa de los operadores, y en especial la destinada a la protección de los sectores vulnerables, como la que es utilizada en investigaciones sobre fraude o la integridad en el deporte, en el que se colabora estrechamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Debe consignarse que, a medida que el volumen del mercado de juego online crece, se incrementa la tensión sobre los recursos necesarios para desarrollar la actividad de inspección, monitorización, supervisión y control de dicho mercado. Un claro indicador de ello lo constituye la elevación de las sanciones por prácticas irregulares en los últimos años en especial lo referente

a la instrucción del número de procedimientos sancionadores (y también en cuanto a las cuantías impuestas) o el número de asientos registrales realizados. Es decir, a medida que el mercado crece, son necesarios más medios materiales y humanos para realizar las tareas de control, monitorización, regulación y resto de cuestiones de las que este regulador es competente.

Es precisamente por esta necesidad de acompasar los recursos de la DGOJ al volumen del mercado que la cuantificación de la Tasa por la Gestión Administrativa del Juego se vincula al volumen real de actividad de dicho mercado, en este caso a las cantidades jugadas; tasa que en los últimos ejercicios se ha visto incrementada con crecimientos superiores al 10% en lo relativo a la base imponible directamente relacionada con la actividad del mercado, incrementando de forma sustancial y notoria el diferencial entre lo recaudado y los créditos presupuestarios asignados a la DGOJ.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución de las competencias de juego es la Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente de la Secretaría General de Consumo y Juego.

## **3. ACTIVIDADES**

De esa forma, las acciones a desarrollar por este centro directivo se encuadran dentro de cuatro objetivos marco:

### **3.1. PROPICIAR LA RESPONSABILIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA OFERTA Y EN EL CONSUMO DE JUEGOS DE AZAR**

El comportamiento de operadores y consumidores debe ir acompañado de prácticas proactivas que garanticen una oferta y un consumo de juego responsable o seguro, así como una actitud, una formación y una concienciación que favorezcan la prevención, sensibilización y reparación de los posibles efectos indeseables derivados de la actividad de juegos de azar. La potenciación de la responsabilidad social corporativa y al mismo tiempo el desarrollo de políticas públicas activas debe contribuir decididamente a este objetivo y, consiguientemente, a una asimilación socialmente sostenible de esta actividad como legítima opción de ocio y entretenimiento sin los consabidos efectos negativos que pudieran derivarse. Entre otras, las líneas de actuación que darían cumplimiento a este objetivo serían:

- A. Reforzar el control de la publicidad del juego y racionalizar el impacto de la actividad comercial con especial atención a los sectores vulnerables

Tras la aprobación Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego y su completa entrada en vigor, corresponde evaluar sus efectos y en su caso, abordar los procesos de sanción que fueran necesarios.

B. Mejorar los mecanismos de protección de los jugadores.

Aprobación proyecto de real decreto por el que se regula el desarrollo de entornos más seguros de juego a través del cual se establecerán obligaciones a los operadores para minimizar, en la medida de lo posible, la actividad de juego desordenada.

C. Fomentar la racionalidad y seguridad jurídica en el marco de las relaciones entre jugador y operador.

Orientando el contenido de la relación y profundizando en el establecimiento de cauces fiables y transparentes que minimicen y, en su caso, faciliten la resolución de conflictos.

D. Mejorar el conocimiento de las pautas de comportamiento del jugador.

Mediante diferentes actividades de análisis y estudio de las tendencias de juego, con particular énfasis en las conductas que pueden derivar en la generación de patrones de juego patológico.

E. Promover la implicación de los operadores de juegos de azar y apuestas en el desarrollo de acciones de información, prevención, sensibilización y reparación de los posibles efectos indeseables derivados de la actividad de juegos de azar.

F. Reorientar la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores en línea con el fin de destinar el 25% de la misma a iniciativas preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, así como de reparación de los efectos negativos producidos por la actividad del juego. Establecer la obligación de que los locales de juego y apuestas abiertos al público cuenten, en su entrada, con un cartel de advertencia sobre los peligros de la ludopatía, con un contenido y proporciones análogas a los que aparecen en las cajetillas de tabaco.

G. Mejorar los sistemas de limitación del acceso a los entornos de juego online a través de la interconexión de los registros autonómicos y estatal de autoprohibidos.

### **3.2. FORTALECER EL JUEGO AUTORIZADO Y LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

Robustecer los mecanismos de detección y erradicación del juego no autorizado, así como de los comportamientos fraudulentos o ilegales dentro del entorno regulado de juego, conlleva innegables beneficios para el funcionamiento del sistema y para la sociedad en general. Entre otras medidas, se daría cumplimiento a este objetivo a través de:

- a. Fortalecer los mecanismos de prevención del fraude en los participantes.  
Reforzando algunas medidas ya existentes y formulando otras nuevas, de cara a minimizar las posibilidades de utilización indebida de la identidad de los jugadores y sus riesgos asociados.
- b. Disminuir la relevancia del juego no autorizado.  
Tanto en la oferta en línea como en la comercialización no autorizada de juego reservado, mediante la realización de actividades proactivas y reactivas.
- c. Potenciar la supervisión preventiva de la actividad de los operadores de juego.  
A través de la actualización de los procedimientos de control y la mejora de los procesos de seguimiento y trazabilidad.
- d. Incrementar la agilidad y efectividad del régimen sancionador.  
Mediante una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y la utilización integrada de instrumentos de prevención y disuasión de conductas punibles.
- e. Mejorar la eficacia de la actividad de las entidades de certificación.  
Garantizando la relevancia y operatividad de los requisitos de acceso, el régimen de incompatibilidades y las consecuencias derivadas de un eventual funcionamiento inadecuado de las entidades certificadas.
- f. Aumento de la cooperación institucional en la lucha contra el fraude.  
A través del desarrollo de iniciativas como la Comisión Nacional para combatir la manipulación en las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas (CONFAD), órgano creado en 2019 como cauce formalizado de diálogo y cooperación entre autoridades públicas, organizaciones deportivas organizadores de competiciones deportivas y representantes del sector del juego al objeto de prevenir y erradicar la corrupción y la manipulación de las competiciones y las apuestas mediante una actuación coordinada entre sus miembros.

### **3.3. CONSEGUIR UN MERCADO VIABLE, INTEGRADO Y FAVORABLE A LA INNOVACIÓN**

Un mercado que permita a los operadores económicos desarrollar su actividad de manera racional e innovadora y acomodarse a los cambiantes escenarios propios del entorno digital resulta indispensable para garantizar la adecuada canalización de la oferta y la demanda de juego hacia el entorno regulado, redundando en una mayor garantía para los consumidores.

- a. Permitir la mejora de la competitividad de determinados juegos.  
Sujetando la regulación vigente a una continua evaluación crítica, de cara a valorar posibles modificaciones de aquellos extremos que pudieran estar limitando innecesaria e injustificadamente dicha competitividad.

- b. Favorecer la innovación y la incorporación de nuevas tipologías de juegos de azar a la oferta de juegos.

Tanto mediante la modificación de las modalidades de juegos ya existentes como a través de la posible incorporación de otras nuevas, haciendo posible la evolución e innovación en el mercado.

- c. Evaluar y racionalizar las condiciones de acceso y ejercicio a la actividad de juego.  
En consonancia con los principios de regulación eficiente y mínima distorsión en la actividad económica, salvaguardando la protección del interés general.
- d. Profundizar en la integración entre los distintos canales de comercialización de los juegos.  
Permitiendo a los operadores desarrollar estrategias de comercialización de sus productos con mayor libertad a través de los distintos canales, dentro del respeto a los correspondientes ámbitos normativos aplicables.

### **3.4. REAFIRMAR NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD**

La vocación de utilidad de la DGOJ debe reflejarse en su relación con la sociedad y con los diferentes agentes implicados. La predictibilidad y la rendición de cuentas, incrementan la legitimidad y solvencia del regulador en su actividad y generan la confianza de la sociedad en sus propósitos y comportamientos. Igualmente, la comunicación fluida entre el regulador y los agentes y entidades concernidos informa, refuerza y mejora la actuación de aquél.

- a) Mejorar la transparencia de las actuaciones.  
Con iniciativas orientadas a que la sociedad conozca más y mejor la actividad del sector y de la propia DGOJ.
- b) Ampliar las iniciativas de divulgación.  
Con el fin de trasladar la importancia del sector y la necesidad de aproximarse al mismo desde los parámetros de un juego más seguro.
- c) Desarrollar la relación entre juego y sociedad.  
Potenciando la sinergia entre ámbitos relacionados con la actividad del juego, como el deporte, el tercer sector o la investigación científica.
- d) Intensificar nuestra presencia institucional a nivel nacional e internacional.  
A través de la participación activa en los entornos de colaboración y debate sectorial, social e institucional y del impulso de nuevas estrategias y espacios de comunicación.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Propiciar la responsabilidad y la seguridad en la oferta y en el consumo de juegos de azar					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración de normas jurídicas (Número)	2	1	3	3	1
02. Procedimientos sancionadores (Número)	25	25	50	50	50
03. Actas de Inspección levantadas (Número)	50	50	100	100	100
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) (Número)	48	48	51	51	55

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Fortalecer el juego autorizado y la lucha contra el fraude					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración de normas jurídicas (Número)	150	180	180	200	225
02. Procedimientos sancionadores (Número)	410	799	600	600	700
03. Actuaciones de inspección: propuestas de inicio de sanción (Número)	150	205	250	220	200
04. Actuaciones de investigación y seguimiento de juego ilegal (Número)	140	159	200	165	200
05. Denuncias y reclamaciones tramitadas en materia de juego (Número)	125	125	125	135	140
06. Acuerdo y convenios (Número)	10	2	8	8	2
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) (Número)	48	48	51	51	55

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Conseguir un mercado viable, integrado y favorable					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Participación en grupos de trabajo nacionales, comunitarios e internacionales <i>(Número)</i>	10	10	12	12	12
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	3	6	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Reafirmar el compromiso con la sociedad					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) <i>(Número)</i>	2	1	3	3	1
02. Campañas de divulgación <i>(Número)</i>	2	1	2	2	2
03. Consultas tramitadas en materia de juego <i>(Número)</i>	400	400	350	400	100
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 498M. Dirección y Servicios Generales de Consumo**



## **PROGRAMA 498M**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CONSUMO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento de carácter horizontal para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

Comprende las funciones horizontales de supervisión, coordinación, y gestión administrativa, gestión económico-financiera y presupuestaria de las unidades y Organismos adscritos, la dirección de la política de personal y retributiva en todo el ámbito del Departamento, la gestión y coordinación de los recursos tecnológicos y materiales del Ministerio, así como la representación internacional del mismo, gestión documental y editorial del Departamento, y el asesoramiento jurídico y el desarrollo normativo en el ámbito del Ministerio de Consumo.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión a través de la Secretaría General Técnica, y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de consumo y juego.

#### **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

#### **3. ACTIVIDADES**

Dentro del programa de dirección y servicios generales, se establecen las siguientes líneas generales de acción encuadradas dentro de las principales metas sectoriales establecidas para el servicio vinculado a la Subsecretaría:

### **3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE CONSUMO**

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.

### **3.2. DESARROLLO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO**

- La prestación de asistencia técnica y administrativa al Ministro y demás altos cargos del Departamento.
- La elaboración y propuesta del plan normativo del Departamento y la coordinación e impulso de su ejecución.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones generales que corresponda dictar o proponer al Departamento, así como su tramitación administrativa.
- La coordinación de los informes sobre proyectos normativos de otros Departamentos.
- La preparación, informe y asistencia a los órganos superiores del Departamento en relación con los asuntos que deban someterse al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos del Departamento en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las actuaciones derivadas de la participación del Departamento en la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas y la coordinación de las acciones de los distintos órganos directivos del Departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas.
- La tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos del Departamento.
- La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra el Departamento.

- La tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad, cuando se refieran a actos del Departamento.
- La tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de ejercicio del derecho de petición.
- Las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, a efectos de remisión de los expedientes y documentación que soliciten, la recepción de sus notificaciones y la preparación de la ejecución de sus sentencias, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente en materia de representación y defensa en juicio del Estado y otras instituciones públicas.
- El seguimiento de las cuestiones prejudiciales y de los procedimientos contenciosos con la Unión Europea que afecten al ámbito de las competencias del Departamento, así como la representación de este en las comisiones y órganos de carácter interministerial en relación con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuando no se encuentre expresamente asignada a otros órganos directivos.

### **3.3. GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO**

- La coordinación y la publicación de los contenidos digitales en el portal *web*.
- La organización y gestión de las oficinas de asistencia en materia de registro del Departamento.
- El ejercicio de la función de Unidad de Información de Transparencia del Departamento, la coordinación de las iniciativas departamentales en materia de Gobierno abierto y la gestión de las quejas y sugerencias por los servicios prestados por el Departamento.
- La propuesta del programa editorial del Departamento, la realización y edición de compilaciones, publicaciones y otros materiales del Departamento y, en su caso, su distribución y venta.
- La planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento, así como la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del Departamento, la coordinación institucional y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística, con otros Departamentos Ministeriales, con otras Administraciones Públicas y con los organismos internacionales en todo lo relativo a información, cesión de datos, aprovechamiento estadístico de ficheros administrativos internos y externos y en materia estadística y el ejercicio de las funciones como servicio

estadístico departamental, en particular las asociadas al secreto estadístico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

- La coordinación y la supervisión, a través de la figura del Delegado de Protección de datos, de la política en dicho ámbito en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia, en el ámbito de las competencias del Departamento.

### **3.4. RELACIONES INTERNACIONALES**

- Ejercicio de las competencias propias del Departamento, no expresamente asignadas a otros órganos directivos, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, en relación con la Unión Europea y con los organismos internacionales y autoridades extranjeras.
- Planificación de la agenda anual de relaciones internacionales de los altos cargos del Ministerio.
- La relación con instituciones, organismos internacionales y la participación en foros internacionales en materia de consumo y juego.

### **3.5. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RR.HH**

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.
- Relaciones con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo (Concursos de personal funcionario y laboral).
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- Elaboración del Plan anual de acción social y adjudicación de ayudas y subvenciones.
- Planificación y evaluación de planes de formación.
- Elaboración, ejecución y control del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del Departamento.

### **3.6. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES**

- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (gestión de salas, personal subalterno...).
- Planificación, control y seguimiento de los servicios de limpieza, audiovisuales, agencia de viajes, cafetería, comunicaciones postales, jardinería, etc.)
- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros (material de oficina, mobiliario y enseres, vestuario, material electrónico, eléctrico, de fontanería...).
- Organización y ejecución de los Servicios de Control y Seguridad de los edificios del Departamento: control de acceso, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios. Control de acceso.
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de impuestos y tributos.
- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y de actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento.
- Planificación, dirección y gestión de compras y aprovisionamiento del Ministerio.

### **3.7. CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTOS**

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario.
- Tramitación de los expedientes relativos a contratación.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los contratos.
- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.

- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.

### **3.8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E IMPULSO A LA eADMINISTRACIÓN**

- Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.
- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.
- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.
  - Dotación de infraestructura tecnológica, física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
  - Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al Ministerio de Consumo.
  - Servicio de CAU de servicios, que dará soporte a los usuarios en las incidencias de las aplicaciones.
- Desarrollo, optimización y mantenimiento de la *web* institucional y la sede electrónica del Ministerio de Consumo.
- Implantación, gestión y mantenimiento de los servicios comunes suministrados con anterioridad por otros Departamentos Ministeriales tales como correo electrónico y DNS.
- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **3.9. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE CONSUMO.**

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la protección y la promoción de los derechos de los consumidores y usuarios; el establecimiento e impulso de procedimientos eficaces para la protección de los mismos; la cooperación institucional interterritorial en la materia; el fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios y el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios. Además se facilita información sobre las políticas relacionadas con la regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción, de las actividades de juego de ámbito estatal.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre protección de consumidores y relacionadas con el juego, recogiendo sus iniciativas y propuestas, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de consumo.

- Información a los ciudadanos sobre temas de protección y la promoción de los derechos de los consumidores y usuarios, así como información sobre las políticas relacionadas regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción, de las actividades de juego de ámbito estatal

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de las unidades de información de esta Oficina se va a dar un impulso del acceso a la información a los ciudadanos en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. Asimismo, se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este Departamento.

- Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.
  - Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Consumo.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para la evaluación y análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

La unidad coordina la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el Departamento y sus organismos autónomos.

- Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de actuaciones informativas sobre los derechos de los consumidores.

Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio y su mapa *Web*. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

- Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página *Web* del Ministerio.
- Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Gestión de las redes sociales de los perfiles oficiales del Departamento, en coordinación con el gabinete de comunicación.

- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos:

- Las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a las Unidades de Información, en el ámbito del Ministerio de Consumo.
- El establecimiento y gestión de los sistemas de información del Ministerio de Consumo dirigidos a los ciudadanos.
- La atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Consumo.
- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.
- La realización de acciones informativas y divulgativas en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano.

Las actividades que como Unidades de Información se generen en 2020 en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a dichas unidades en el ámbito del Ministerio de Consumo.

Gestión de las demandas de información en la atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Consumo.

La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento aprobadas en el Plan de Publicidad y comunicación institucional de 2020, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.

La realización de acciones informativas y divulgativas que se determinen en 2020 en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano, incluidas las derivadas de la página *web* y las redes sociales.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Dirección y coordinación de la política del Ministerio de Consumo					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Planes de actuación Ministerial <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
02. Asistencia a reuniones y participación en programas en representación del Ministerio <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
03. Reuniones de Dirección <i>(Número)</i>	12	12	12	14	12
04. Propuestas de reorganización del Departamento <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	--	--	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Gestión y Administración de Recursos Humanos					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
02. Cursos de formación <i>(Número)</i>	5	5	5	5	5
03. Ayudas de Acción Social <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	--	--	--	--	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Contratación y Presupuestos**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Tramitación de expedientes de gasto <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
02. Informes y expedientes de modificación de crédito <i>(Número)</i>	1	1	1	16	1
03. Informes sobre ejecución presupuestaria <i>(Número)</i>	1	1	1	1	6
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	--	--	--	--	--

<b>OBJETIVO / ACTIVIDAD</b>
<b>4. Desarrollo normativo y asesoramiento jurídico</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Normas propuestas <i>(Número)</i>			5	5	8
02. Informes de asistencia a órganos superiores del Departamento <i>(Número)</i>	--	--	2	2	7
03. Informes sobre proyectos normativos de otros Departamentos <i>(Número)</i>	--	--	3	21	30
04. Tramitación de recursos administrativos interpuestos contra actos del departamento <i>(Número)</i>	--	--	10	11	10
05. Publicaciones en el BOE <i>(Número)</i>	10	0	10	1	10
06. Propuestas tramitadas de derecho de petición. <i>(Número)</i>	1	1	1	--	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>5. Gestión documental del Departamento</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Informes y solicitudes de Trasparencia <i>(Número)</i>	-	--	--	--	10
02. Gestión de quejas y sugerencias por los servicios prestados por el Ministerio. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	10
03. Solicitudes e informes en materia de Protección de Datos <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Relaciones internacionales</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Participación en foros y reuniones internacionales. <i>Número)</i>	80	5	--	--	80
<b>2. De medios:</b>					
01. Personal Laboral/Funcionario (Efectivos) <i>(Número)</i>	--	--	--	--	0

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el conocimiento de sus derechos como consumidores, así como, información sobre las políticas relacionadas con regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción, de las actividades de juego de ámbito estatal.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Acciones de publicidad. <i>(Campaña)</i>	5	5	5	--	5
02. Actividad e información presencial, telefónica y telemática. <i>(Consulta)</i>	-	-	10.000	5.230	10.000
03. Participación en jornadas, ferias y congresos. <i>(Acción)</i>	-	-	2	--	2
04. Elaboración de publicaciones divulgativas. <i>(Publicación)</i>	--	--	--	--	2
05. Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal y redes sociales. <i>(Acción)</i>	--	--	--	--	2500
<b>2. De medios:</b>					
01. Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. <i>(Estudio)</i>	--	--	--	--	2
02. Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Consumo. <i>(Supervisión)</i>	--	--	--	--	2.000
03. Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS, twetts posts, etc. <i>(Correo ordinario)</i>	--	--	--	--	2.000
<i>(Twetts,posts)</i>	--	--	--	--	2.000

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 49KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico**



## **PROGRAMA 49KB**

### **C11 I2 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Modernización de las Administraciones Públicas.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente.

Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el presente componente prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

Los objetivos estratégicos son:

1. Digitalización de la Administración y procesos, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y Administración territorial del Estado.
2. Plan de transición energética en la Administración General del Estado.
3. Modernización de las Administraciones Públicas, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan.

4. Refuerzo de las capacidades administrativas, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos desarrollan una serie de objetivos operativos, estructurados en los siguientes:

#### 1. Digitalización de la Administración y procesos:

- Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: Para ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- Administración guiada por datos: La información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.
- Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: Este componente tiene que permitir desarrollar infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o blockchain.
- Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: Debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

#### 2. Plan para la transición energética en la Administración General del Estado:

- Ahorro y eficiencia energética: Este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.
- Energías renovables: Debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.
- Movilidad sostenible: Debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos.

Además de la consecución de los objetivos energéticos, la implantación de estas medidas en la Administración General del Estado permitirá generar un efecto sensibilizador sobre el conjunto de la Administración y la ciudadanía, incrementando la coherencia entre el funcionamiento del sector público y las políticas en el ámbito de transición energética, reducir costes operativos para la Administración Pública, y generar efecto tractor sobre el mercado en ámbitos clave como la movilidad sostenible, la eficiencia energética y las energías renovables.

### **3. Reforma de las Administraciones Públicas:**

- Gestión administrativa y financiera. Se establecerá un nuevo modelo para la gestión administrativa y financiera, a fin de poder trasladar a las altas instancias nacionales y europeas el correcto desarrollo de las actuaciones establecidas en el mismo. Asimismo, se establece un modelo homogéneo para el reporte a la Secretaría General de Administración Digital de los Ministerios tractores y sus unidades TIC correspondientes.

- Empleo público. Este componente debe permitir consolidar un modelo de empleo público de calidad, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal.

Se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos. Esta actuación permitirá a la Administración Pública adecuar las necesidades digitales de los empleados públicos.

Resulta prioritario fortalecer la capacidad de la Administración mediante la implantación de un modelo de recursos humanos basado en competencias, que favorezca la atracción y retención del talento mediante la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres, junto a una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados. Igualmente, es preciso desarrollar políticas de reclutamiento y selección que aseguren el relevo intergeneracional.

- Marco de relaciones interadministrativas. Se fomentará un modelo de cooperación entre los departamentos ministeriales de acuerdo a un Modelo de Gobernanza del Plan en base a dos niveles de relación, de forma tanto estratégica como ejecutiva. Igualmente se impulsará una renovación de los instrumentos de cooperación y coordinación interterritorial que mejoren la eficiencia del sistema.
- Refuerzo del marco de contratación pública. Se pretende poner en marcha la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que, entre otros objetivos, promoverá la

eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación como en relación a los resultados obtenidos con la misma.

- Evaluación de políticas públicas. Con el fin de mejorar el marco normativo e institucional de la evaluación, y reforzar el proceso de evaluación ex ante, se aprobará una norma reguladora y se creará un nuevo organismo público de Evaluación de Políticas Públicas, complementando el refuerzo de la evaluación ex post previsto en el componente 29.
- Gobernanza económica. Coordinación de las políticas económicas a fin de fomentar el progreso económico y social para el Estado y para sus ciudadanos.
- Mejora de la transparencia a través de medidas de gobierno abierto.
- Reforma de las capacidades administrativas para la implementación del Plan de Recuperación. Adopción de los instrumentos administrativos necesarios para la puesta en marcha del Plan, así como su ejecución, seguimiento, control y auditoría.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El objetivo de la Subsecretaría es dotar de los recursos técnicos y humanos al Ministerio de Consumo que le proporcionen la autonomía y la capacidad tecnológica que le permita ofrecer unos servicios públicos digitales eficientes en aras de la reactivación económica y social.

Desde el Ministerio de Consumo se abordarán medidas dirigidas a la mejora de los servicios públicos del Ministerio disponibles en su sede electrónica y su promoción y difusión para aumentar su uso por parte de los consumidores, incluyendo medidas dirigidas hacia la digitalización y actualización de los sistemas de información en materia de consumo y protección de los consumidores y del juego, así como en la automatización de los procedimientos de resolución de reclamaciones de consumo.

En relación a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición se la dotará de las aplicaciones informáticas necesarias para el adecuado desarrollo de las competencias asignadas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

#### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			5.786.608,34	4.013.548,71				9.800.157,05
Otra financiación			0	0				0
<b>Total</b>			5.786.608,34	4.013.548,71				9.800.157,05

## **6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN**

Para conseguir los objetivos del componente la Administración Pública debe responder de modo ágil y eficaz, sin disminuir sus obligaciones de control y salvaguardando el interés general. Para ello, se acometerá un proceso de modernización que le proporcione las herramientas necesarias para su implementación y se abordará un proceso continuo de modernización para adaptarse a los cambios sociales y políticos que vienen sucediendo.

Asimismo, las distintas unidades que abordan este componente de manera general llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

La Subsecretaría integrará e implantará las herramientas y sistemas de Administración Electrónica, y desarrollará los sistemas y aplicaciones propios de carácter horizontal.

La Dirección General de Consumo automatizará la resolución de reclamaciones, y modernizará las Juntas Arbitrales de Consumo, digitalizará y modernizará las Juntas Arbitrales municipales y autonómicas.

AESAN llevará a cabo la dotación de sistemas de información para la prestación de servicios públicos digitales eficientes y desarrollará y realizará el mantenimiento de su sede electrónica y su página web.

La DGOJ llevará a cabo la actualización e integración de sus SSI y utilización del análisis de estos datos para garantizar un juego seguro/responsable a través de sistemas de inteligencia artificial.

Asimismo, mejorará y actualizará los sistemas de información para garantizar la integridad del mercado de apuestas ONLINE.

La SGCyJ llevará a cabo un plan de extensión territorial y sectorial para garantizar una amplia oferta de productos y territorios, con especial incidencia en emprendimiento de mujeres rurales, productos artesanos y producción ecológica y desarrollará una PWA para la asistencia a consumidores y la interpretación de facturas de la luz.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 49MD. C13.I04 Apoyo al comercio. Otras  
Actuaciones de Carácter Económico**



## **PROGRAMA 49MD**

### **C13 I4 APOYO AL COMERCIO. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la pyme.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El componente 13 Impulso a la PYME forma parte de la Política Palanca V denominada “Una Administración para el siglo XXI” del Plan de Recuperación.

En el marco de las políticas de modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme y del impulso de nuestro país como nación emprendedora, se considera que Administración Pública debe responder a ello de modo ágil y eficaz, sin disminuir sus obligaciones de control.

Este componente recoge un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención en las necesidades de las pymes, con el fin de apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y su resiliencia y contribuir así a la creación empleo, la competitividad, y el crecimiento potencial de la economía.

Se pondrán en marcha reformas específicas destinadas a establecer un marco regulatorio más favorable, que promueva un tejido empresarial más competitivo y resiliente y favorezca el clima de negocios y la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras, eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las pymes.

Se modernizarán los mecanismos de restructuración de empresas para impulsar la eficiencia económica y se impulsará en particular la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.

Se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio y la internacionalización.

Se desarrollan actuaciones dirigidas a las PYME en muchos otros componentes, entre los que se citan el 3, 7, 10, 12, 14, 16, 17, 19 o 20, abordando acciones de emprendimiento, creación de empresas, talento, crecimiento, digitalización, sostenibilidad o competitividad empresarial. Por ello, se establecerán los mecanismos necesarios para una adecuada

comunicación, coordinación y seguimiento entre sí, maximizando las sinergias y evitando solapamientos.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

Se trata de lograr los siguientes grandes objetivos:

-Impulsar el emprendimiento: este objetivo persigue impulsar el emprendimiento en España para mejorar la tasa de actividad emprendedora (TEA) por encima del valor actual de 6,1% en 2023.

-Impulsar el crecimiento empresarial: Proporcionando al emprendedor un marco regulador y un clima de negocios más favorable, así como apoyo en forma de capacidades y líneas de financiación; en concreto:

- Mejor funcionamiento del mercado interior en el territorio nacional.
- Nuevos instrumentos de apoyo financiero (como el programa de apoyo al emprendimiento industrial).
- Refuerzo del sistema de garantías.

- Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial: En línea con la Estrategia España Digital 2025 y el Plan de Impulso a la Digitalización de las PYMEs, se pretende alcanzar este objetivo a través de las siguientes líneas directrices:

- Establecer un programa de gran escala para la digitalización básica de la PYME fomentando la cooperación público-privada.
- Promover la formación empresarial y directiva en competencias digitales
- Impulsar la innovación disruptiva y el emprendimiento en el ámbito digital para que las PYMEs y las start-ups aprovechen las oportunidades de la economía basada en datos.
- Establecer programas sectoriales de digitalización adecuados a las características específicas en el ámbito de la industria, del turismo y del comercio.

-Impulsar el sector del comercio: se busca

- Reforzar la cohesión social y territorial de ciudades y pueblos, garantizando la movilidad y entrega de los productos.
- Fortalecer y estrechar las relaciones productivas y de comunicación entre el sector del comercio, la administración y otras entidades de promoción.
- Mejorar la competitividad del sector del comercio apostando por un modelo más sostenible.

#### -Promover la internacionalización

La reactivación del comercio y la inversión directa extranjera como factores dinamizadores de la recuperación económica, mediante una política activa de apertura de mercados y de lucha contra el proteccionismo, junto con un correcto acompañamiento de los instrumentos de apoyo a la internacionalización: financieros, de información y de formación, incluidos en el Plan de Acción.

#### -Contribuir a la reducción de emisiones, y al uso eficiente de recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática

Las PYMES:

- Deben contribuir a reducir su huella de carbono a través de un uso eficiente y renovable de la energía, reduciendo asimismo las emisiones contaminantes.
- Participarán de la estrategia de economía circular activamente a través de la correcta gestión de sus recursos como de la comercialización de productos y servicios integrados en esta filosofía.
- Deben identificar sus riesgos asociados del cambio climático para promover medidas de adaptación que reduzcan su vulnerabilidad y aumenten su resiliencia frente a los impactos del cambio climático.

Asimismo, se impulsará la actividad analítica para el control de la calidad, del fraude y la seguridad de los productos de consumo, tanto alimenticios como industriales para ello se precisa la adquisición de bienes inventariables para la mejora en la dotación del Centro de Investigación y Control de la Calidad del Ministerio de Consumo.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

En el marco de las políticas de apoyo al tejido industrial y de la pyme y del impulso de nuestro país como nación emprendedora, se considera que la Administración Pública debe responder a ello de modo ágil y eficaz, sin disminuir sus obligaciones de control.

Los productos españoles deben ser competitivos vía calidad, diseño y tecnología si se quiere estar entre las economías más desarrolladas. Cada vez más se ha de tener conciencia de que en países desarrollados las Pymes necesitan diferenciarse, mejorando la calidad en sus productos de cara a competir con las grandes compañías.

Para ello se pretende una importante inversión en tecnología e innovación para el Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC), que aumentará su capacidad de servicios y controles sobre los diferentes productos de consumo. Este aumento en sus capacidades analíticas permitirá discernir y posicionar los productos españoles reforzando los

conceptos de calidad, seguridad y sostenibilidad frente a productos de otros mercados, poniendo en valor y dando un importante impulso a la “marca España” y a la visibilidad de los productos españoles tanto a nivel nacional como internacional, lo cual se traducirá en un impulso de la actividad de productores españoles y por tanto de las Pymes y del comercio nacional.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			748.990					748.990
Otra financiación			0					0
<b>Total</b>			748.990					748.990

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Para conseguir los objetivos del componente se promueve la inversión en tecnología e innovación en el Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC) que le permitirá aumentar la capacidad de servicios y controles de ese organismo sobre los diferentes productos de consumo.

Este aumento en sus capacidades analíticas permitirá:

- Discernir y posicionar los productos españoles reforzando los conceptos de calidad, seguridad y sostenibilidad frente a productos de otros mercados.
- Poner en valor y dar un importante impulso a la “marca España” y a la visibilidad de los productos españoles tanto a nivel nacional como internacional.

Ello se traducirá en un impulso de la actividad de productores españoles y por tanto de las Pymes y del comercio nacional.

El objetivo, por tanto, es impulsar la actividad analítica del CICC para el control de la calidad, del fraude y la seguridad de los productos de consumo, tanto alimenticios como industriales.

Esto supone una mejora en la competitividad de las industrias españolas y de las PYMES, quienes suelen enfrentar más barreras para poder acceder al comercio internacional”.